Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.



#### Contrato Número 15BI0335

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T22-2015

Contrato para la adquisición de Equipo Médico, correspondiente al Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2015, para las Unidades Médicas: Hospital General Regional 230 Camas en Reynosa, Tamaulipas, Hospital General de Zona 165 Camas en Villa de Álvarez, Colima y Hospital General Regional 250 Camas en León Guanajuato y Programa de Reposición (Diversas Unidades) que celebran por una parte el INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, a quien en lo sucesivo se denominará "EL INSTITUTO" representado en este acto por el LICENCIADO FERNANDO JUAN JOSÉ GÓMEZ DE LARA, en su carácter de Apoderado Legal y, por la otra, la empresa denominada INNOVACION MEC, S.A. DE C.V., a quien en lo sucesivo se denominará "EL PROVEEDOR" representada por MIRIAM ESCALONA CORREA, en su carácter de Apoderada Legal, a quienes de manera conjunta se les denominará "LAS PARTES" al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

#### DECLARACIONES

- I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Apoderado Legal, que:
- I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 v 5 de la Ley del Seguro Social.
- I.2.- Está facultado para celebrar los actos jurídicos necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251 fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.
- 1.3.- El Licenciado Fernando Juan José Gómez de Lara se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "EL INSTITUTO", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 122,655 de fecha 25 de agosto de 2015. otorgada ante la fe del Licenciado Eduardo Francisco García Villegas Sánchez Cordero. Notario Público número 248 del Distrito Federal, actuando como suplente en el protocolo de la Notaría número 15 del Distrito Federal, de la que es titular el Doctor Eduardo García Villegas, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.
- I.4.- La Maestra Patricia Belmont Zapata, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico de "EL INSTITUTO" interviene como Área Contratante en el procedimiento del cual se deriva el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en los artículos 2 fracción I del 1 Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 69 / último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- I.5.- El Ingeniero Miguel Ángel Rojas González, Titular de la División de Equipamiento Médico de "EL INSTITUTO" interviene en la firma del presente contrato como Área Técnica en el procedimiento del cual se deriva este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en

Página 1 de 19



## Contrato Número 15BI0335

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T22-2015

el artículo 2 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- **I.6.-** El Ingeniero Silverio Estrada Duarte, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos en Tlaxcala de "**EL INSTITUTO**" interviene como Administrador del presente contrato, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- I.7.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la adquisición de Equipo Médico, correspondiente al Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2015, para las Unidades Médicas: Hospital General Regional 230 Camas en Reynosa, Tamaulipas, Hospital General de Zona 165 Camas en Villa de Álvarez, Colima y Hospital General Regional 250 Camas en León Guanajuato, y Programa de Reposición (Diversas Unidades).
- **I.8.-** Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, de acuerdo a los oficio(s) de Liberación de Inversión (OLI), emitido por el Titular de la División de Análisis del Programa de Inversión Física, mismo(s) que se agrega(n) al presente contrato como **Anexo 1 (uno)**.
- I.9.- El presente contrato fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante el procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el Capítulo de Compras número LA-019GYR040-T22-2015 en su modalidad Electrónica, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28, fracción II, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, fracción II y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39, 40, 42, 43, 44, 45, 46, 47 y 48 de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia.
- I.10.- Con fecha 7 de septiembre de 2015 la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Equipo y Mobiliario Médico, emitió el Acta de Fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede, resultando adjudicado "EL PROVEEDOR" con la(s) partida(s) que se detallan en la misma.
- **I.11.-** De conformidad con lo previsto en el artículo 81 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la convocatoria y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la convocatoria respectiva, así como al resultado de la Junta de Aclaraciones.
- **I.12.-** Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en Calle Durango número 291 P.H., Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700 México, Distrito Federal.
- II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Apoderada Legal, que:

Página 2 de 19



# Contrato Número 15Bl0335

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T22-2015

- **II.1.-** Es una sociedad mercantil debidamente constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 57,976 de fecha 6 de marzo de 2013, otorgada ante la fe del Licenciado Francisco Xavier Arredondo Galván, Notario Público número 173 del Distrito Federal, cuyo primer testimonio quedó inscrito en Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal en el folio mercantil electrónico número 496069-1.
- II.2.- Se encuentra representada para la celebración de este contrato por Miriam Escalona Correa, quien cuenta con facultades para la suscripción del presente instrumento, según acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública 57,976 de fecha 6 de marzo de 2013, otorgada ante la fe del Licenciado Francisco Xavier Arredondo Galván, Notario Público número 173 del Distrito Federal y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.
- **II.3.-** De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en la compra, venta, distribución, arrendamiento, promoción, mantenimiento, remodelación, reparación, instalación, importación, exportación y en general todas las actividades relacionadas con toda clase de equipo médico, material y servicio relacionado al área hospitalaria, incluyendo la compra y explotación de franquicias tanto en México como en el extranjero.
- II.4.- Cuenta con los registros siguientes:
  - Registro Federal de Contribuyentes: IME 130306 GZ2.
  - Registro Patronal ante "EL INSTITUTO: Y68 87583 10 9.
- **II.5.-** Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por "EL **INSTITUTO**" exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.
- **II.6.-** Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que "EL PROVEEDOR" se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**II.7.-** Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, "**EL PROVEEDOR**" en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "**EL INSTITUTO**" deberá proporcionar la información que en su momento se requiera relativa al presente contrato.

Página 3 de 19

Página 3 de 19

W.



## Contrato Número 15BI0335

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T22-2015

- **II.8.-** Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente contrato.
- II.9.- Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente Contrato en términos de lo establecido en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos que deriven del presente Contrato, el ubicado en Francisco Javier Mina número 2, Colonia Santa María Tepepan, Delegación Xochimilco, Código Postal 16020, México, Distrito Federal, teléfonos 5593-5735 y 5660-4031, correo electrónico: innovacionmec sadecv@yahoo.com.mx

Hechas las declaraciones anteriores, "LAS PARTES" convienen en otorgar el presente Contrato, de conformidad con las siguientes:

### CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" adquiere de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a suministrar Equipo Médico, correspondiente al "Programa de Reposición" (Diversas Unidades), cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en el anexo 2 (dos), así como a las condiciones de la convocatoria, junta de aclaraciones y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el portal de compras gubernamentales CompraNet 5.0.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- Como contraprestación por el efectivo y satisfactorio suministro de los bienes objeto del presente contrato, "EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" la cantidad de \$33,985.00 (TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) dicha cantidad se ejercerá con base en los precios unitarios que se indican en el Anexo 2 (dos) de este contrato y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato..

"LAS PARTES" convienen que el presente instrumento jurídico se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo a los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- Para el trámite de pago "EL PROVEEDOR" deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Sistema de Administración Tributaria (SAT) a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231I45, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, para la validación de dichos comprobantes "EL PROVEEDOR" deberá cargar en internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de "EL INSTITUTO" el archivo en formato XML., la validez de los mismos será

rá //

Página 4 de 19





# Contrato Número 15Bl0335

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T22-2015

determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT) los comprobantes fiscales digitales a favor de "EL INSTITUTO", previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las Áreas de Trámite de Erogaciones de dicha justificación y Reposición del comprobante fiscal digital en su caso.

El pago de los bienes se efectuará en pesos mexicanos, en una sola exhibición o pagos parciales por partida completa entregada, a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega de la representación impresa del comprobante fiscal digital y documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" en la División de Trámite de Erogaciones ubicada en calle Gobernador Tiburcio Montiel número 15 (Esquina con Gómez Pedraza), Colonia San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11850, México, Distrito Federal, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas, previa validación y autorización que para tal efecto realice el Administrador del presente contrato.

La documentación comprobatoria a entregar por parte de "EL PROVEEDOR" será:

- a) Remisiones del pedido originales debidamente selladas y firmadas que amparen los bienes entregados a entera satisfacción en la Unidad receptora de "EL INSTITUTO" conforme al formato indicado en la convocatoria del procedimiento del cual deriva el presente contrato.
- b) Original del Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión (según aplique el caso).
- c) Copia del pedimento de importación (en su caso).
- d) Copia del Contrato.
- e) Copia de la Fianza.
- f) Carta garantía de los bienes, expedida por "EL PROVEEDOR".
- g) En su caso, Nota de Crédito por sanciones o penalizaciones en las que se indique:
  - Numero de Contrato
  - Numero de Proveedor
- h) Hoja de "Entrega de Nota de Recepción" emitida por el Sistema Institucional PREI Milenium, para la cual "EL PROVEEDOR" podrá ponerse en contacto con el Administrador del presente contrato, a fin de que se realice el registro de la recepción de los bienes a entera satisfacción en el Sistema de Compras de "EL INSTITUTO" (PREI Millenium), entregando una copia de la representación impresa del comprobante fiscal digital y documentación enlistada en los puntos anteriores debidamente requisitadas.

En caso de aplicar, de igual manera, "EL PROVEEDOR" deberá entregar Nota de Crédito a favor de "EL INSTITUTO" por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia de los bienes.

Página 5 de 19

Página 5

1



## Contrato Número 15BI0335

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T22-2015

El pago se realizará por medio de transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico intérbancario que "EL INSTITUTO" tiene en operación, para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, clabe, banco y sucursal a nombre de "EL PROVEEDOR" a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada para tal efecto, si la cuenta bancaria de "EL PROVEEDOR" está contratada con Banorte S.A., BBVA Bancomer, S.A. o HSBC, S.A. y, a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios) si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" deberá entregar solicitud de pago electrónico (intrabancario o interbancario) y presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e Identificación Oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.

En caso de que "EL PROVEEDOR" presente su (CFDI) o factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a "EL PROVEEDOR" las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que "EL PROVEEDOR" presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

"EL PROVEEDOR" para efectos de transferir los derechos de cobro deberá contar con el consentimiento de "EL INSTITUTO" para lo cual deberá notificarlo por escrito a "EL INSTITUTO" a través del administrador del contrato con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contrarecibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en caso de que "EL PROVEEDOR" celebre Contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que "EL PROVEEDOR" reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL INSTITUTO".

El pago de los bienes quedará condicionado al descuento que "EL INSTITUTO" efectuará a "EL PROVEEDOR" por concepto de penas convencionales y/o deducciones aplicables, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de

CA

Página 6 de 19





#### Contrato Número 15BI0335

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T22-2015

cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- "EL PROVEEDOR" se obliga a suministrar a "EL INSTITUTO" los bienes que se mencionan en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo siguiente:

PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.- Los plazos y lugar de entrega de los bienes a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" serán los señalados en la Guía de Distribución y Requisitos de Instalación y Capacitación, incluida en el Anexo 3 (tres) del presente contrato. Asimismo, el plazo de entrega se contabilizará a partir del día natural siguiente al Acto de comunicación de Fallo; lo anterior de conformidad con lo previsto en los artículos 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 quinto párrafo de su Reglamento.

Para la logística de la entrega de los bienes, "EL PROVEEDOR" se deberá coordinar con el Administrador del presente contrato o con el personal de la Unidad Recepción que este le indique.

Los Servidores Públicos señalados en el "Directorio de Responsables de la recepción de los bienes" incluido en las condiciones de la convocatoria del procedimiento del cual deriva el presente contrato serán los responsables de la recepción de los bienes a entera satisfacción de "EL INSTITUTO". Lo anterior, con la finalidad de garantizar que los bienes cumplan cabalmente con cada especificación y característica contenida en la cédula de descripción de artículo (oferta técnica de "EL PROVEEDOR") conforme a lo establecido en el Anexo 2 (dos) la cual forma parte integral del presente contrato.

Asimismo, el Administrador del presente contrato, así como los Responsables de la Recepción de los Bienes, serán los responsables de suscribir las "Actas Administrativas Circunstanciadas de Entrega, Recepción, Instalación, Capacitación y Puesta en Operación de Bienes de Inversión" o "Actas Administrativas Circunstanciadas de Rechazo de Bienes de Inversión", según sea el caso, conforme a los formatos que se agregan en la convocatoria y junta de aclaraciones del procedimiento del cual deriva el presente contrato.

En caso de que la Unidad Médica, no se encuentre en condiciones de recibir los bienes a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" el Administrador del presente contrato, deberá solicitar por escrito a la Coordinación de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a más tardar con 15 (quince) días hábiles de antelación a los plazos de entrega de los bienes, la elaboración del convenio modificatorio, dentro de la vigencia del mismo; señalando las causas por las cuales los bienes no puedan ser recibidos, e indicando la nueva fecha de entrega, de conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, indicando la fecha límite de entrega.

Para tal efecto, "EL PROVEEDOR", se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del citado Reglamento.

Página 7 de 19



## Contrato Número 15BI0335

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T22-2015

**CONDICIONES DE ENTREGA.-** La Entrega de los bienes se realizara bajo el esquema de DDP "Entregada Derechos Pagados".

"EL PROVEEDOR" deberá entregar junto con los bienes una "Remisión del Pedido" en el formato Institucional, mismo que se agrega en la convocatoria del procedimiento del cual deriva el presente contrato, la cual deberá recabar en 3 (tres) tantos originales, foliada y debidamente requisitada en todos sus rubros; en esta remisión del pedido la Unidad Médica receptora de los bienes, asentará, sello de recibido, fecha, firma, nombre y número de matrícula de "EL INSTITUTO" de la persona que recibe, conforme a lo señalado en los formatos de las Actas Administrativas, incluidas en la convocatoria y junta de aclaraciones del procedimiento del cual deriva el presente contrato y sello con la clave presupuestal PREI correspondiente a la unidad receptora. Este documento, será requisito indispensable para el trámite del pago correspondiente por parte de "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR" deberá cubrir todos los gastos para mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos, hasta la recepción de los mismos a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" conforme a lo señalado en la "Guía de Distribución y Requisitos de Instalación y Capacitación" incluida en el Anexo 3 (tres) del presente contrato.

La recepción de los bienes estará sujeta, en primer lugar a la recepción de la documentación completa descrita en el presente Instrumento jurídico.

La documentación a que se refiere el párrafo anterior, puede estar compuesta por lo siguiente, según cada caso:

- Remisión del Pedido (en la que se hará referencia entre otros datos al número de contrato, clave, descripción, precio, cantidad y fecha de entrega).
- Lista de empaque en la que se detallen las características del embalaje, dimensiones y peso del(os) bien(es).
- Original de Carta de Garantía de los bienes por el periodo establecido en el presente contrato.
- Carta con el compromiso de Capacitación (de acuerdo a lo solicitado en el presente instrumento jurídico).
- Programa Calendarizado o Calendario de Servicios de Mantenimiento Preventivo.
- Juego(s) de Manuales originales de Servicios para Mantenimiento Correctivo.
- Juego(s) de Manuales originales de Operación del bien.
- Manuales de Administración y de Configuración de sistemas informáticos, de conformidad a lo estipulado en el "Acta Administrativa Circunstanciada: de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión incluida en la convocatoria y junta de aclaraciones del procedimiento del cual deriva el presente contrato.

En segundo lugar, la verificación total del embarque, el bien deberá de entregarse perfectamente empacado, con las envolturas originales del fabricante y en condiciones de embalaje que los resguarden del polvo y la humedad, debiendo garantizar la identificación y

0

Página 8 de 19





#### Contrato Número 15BI0335

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T22-2015

entrega individual y total de los bienes que preserven sus cualidades durante el transporte y almacenaje, sin merma de su vida útil y sin daño o perjuicio alguno para "EL INSTITUTO".

Al configurarse alguno(os) de los supuestos de rechazo enmarcados en el "Acta Administrativa Circunstanciada: de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión", misma que se encuentra incluida en la convocatoria y junta de aclaraciones del procedimiento del cual deriva el presente contrato, se procederá a levantar el "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión" con las acciones legales conducentes.

Los bienes deberán de ser entregados con la Información mínima obligatoria de tipo sanitario para los dispositivos médicos, sujeta al cumplimiento de la NOM -137-SSA1-2008, Etiquetado de Dispositivos Médicos, con la siguiente información:

- A. Nombre o denominación, domicilio completo, teléfono y correo electrónico del fabricante.
- B. Nombre o razón social, domicilio completo, teléfono y correo electrónico del representante en México.
- C. Plazo de garantía expresado en tiempo, por ejemplo 36 (treinta y seis) meses. Aunque la cobertura real deberá iniciar cuando se levante acta circunstanciada donde conste la instalación y puesta en marcha y capacitación a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" estipulando en la misma, la fecha de término.

Cada uno de ellos deberá de estar marcado con la siguiente información:

- Denominación genérica del producto.
- Denominación distintiva del producto.
- Datos del fabricante
  - a. Bienes Nacionales: Hecho en México por: razón social y domicilio.
  - b. Bienes Internacionales: Hecho en: país, razón social y domicilio.
- País de origen. Leyenda alusiva o gentilicio.
- Número de registro otorgado por la Secretaría de Salud.
- Número de serie.
- Contenido.
- Instrucciones de uso.
- Todo incidente adverso que pueda ocasionar el uso del producto cuando aplique.
- Leyendas de advertencia o precaución o ambas cuando las características de los dispositivos así lo requieran.
- Para el caso de equipos y agentes de diagnóstico en los que intervengan fuentes de radiación declarar la leyenda: "Peligro, material radiactivo para uso exclusivo en medicina".
- "Producto estéril", "No se garantiza la esterilidad del producto en caso de que el empaque primario tenga señales de haber sufrido ruptura previa", y las leyendas alusivas o el símbolo 🖞 correspondiente que indiquen el proceso de esterilización tales como: "Esterilizado con óxido

Página 9 de 19

- 33.



## Contrato Número 15BI0335

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T22-2015

de etileno", "Esterilizado con radiación gamma", "Esterilizado con calor seco o húmedo", para productos estériles.

- "Desechable", "Usar solamente una vez" u otras leyendas alusivas o símbolo correspondiente, en los productos para ser usados una sola vez.
- Cuando por las características del producto se requieran temperaturas especiales de almacenamiento, éstas deberán ser indicadas y expresarse en °C, así como las condiciones de humedad especiales requeridas por el producto o cualquier otra condición específica, cuando aplique, tal como la protección a la luz, mismas que serán indicadas en la etiqueta o contraetiqueta correspondiente.
- La clave o descripción del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud vigente correspondiente al dispositivo médico.

La información contenida en las etiquetas o contra-etiquetas debe corresponder a lo expresado en los proyectos de marbete autorizados por la Secretaría de Salud de conformidad con las disposiciones aplicables y no podrán ser modificadas.

En tercer lugar, la recepción de los bienes estará sujeta, a la verificación de cada uno de los bienes que se están entregando, los cuales deberán cumplir cabalmente con cada especificación y característica contenida en la cédula de descripción de artículo (oferta técnica de "EL PROVEEDOR") la cual forma parte integral del presente Instrumento jurídico y se encuentra agregada en el Anexo 2 (dos) y se verificará una a una, por el grupo de trabajo designado por la Unidad.

También se verificarán el cumplimiento de guías mecánicas, especificaciones especiales y equipos accesorios con los que cuente el bien que se está entregando.

En cuarto lugar se verificará el cumplimiento del programa de capacitación, que haya contemplado todas las funciones y características del bien adquirido, cambio y reemplazo de consumibles, así como mantenimientos periódicos por parte del usuario para el buen manejo y aprovechamiento del bien, a entera satisfacción de "EL INSTITUTO".

"EL PROVEEDOR" se compromete a entregar los bienes objeto del presente contrato, cuyas características, alcances y especificaciones se encuentran establecidas en el **Anexo 2 (dos)** así como a las condiciones de la convocatoria, junta de aclaraciones y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato del presente instrumento jurídico, debiendo cumplir con los siguientes rubros:

- 2.2.1 RECEPCIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN
- 2.2.2 CAPACITACIÓN.
- 2.2.3 MANUALES.

1.

**CALIDAD.-** "EL INSTITUTO" se reserva el derecho de verificar en cualquier tiempo durante el procedimiento y posterior a su adjudicación, los Registros Sanitarios con la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), con la intención de corroborar la veracidad de la información proporcionada por "EL PROVEEDOR".



•





#### Contrato Número 15BI0335

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T22-2015

QUINTA.- CANJE.- "EL INSTITUTO" por conducto del Administrador del presente contrato, a petición de los responsables administrativos de la Unidad Médica, podrá solicitar a "EL PROVEEDOR" el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el presente contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio. Dicha solicitud se formalizará a "EL PROVEEDOR" dentro del período de 5 (cinco) días hábiles siguientes al momento en que el Administrador del presente contrato haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Cuando concurra alguno de los supuestos anteriores, "EL PROVEEDOR" deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de 6 (seis) días hábiles o bien, reemplazarlos por bienes nuevos a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" en un plazo no mayor de 30 (treinta) días naturales, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte de "EL INSTITUTO" siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien. En caso de canje de los bienes, el servicio no deberá ser interrumpido, se realizará de gastos por estos conceptos correrán por cuenta de manera subrogada y los "EL PROVEEDOR".

Todos los gastos que se generen con motivo de la reparación o canje, así como los gastos por concepto de traslado de los derechohabientes, correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR" previa notificación de "EL INSTITUTO".

SEXTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2015.

SÉPTIMA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de "EL **INSTITUTO**" a través del Administrador del contrato para tal efecto.

"EL PROVEEDOR", deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por "EL PROVEEDOR" se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y € riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este

Página 11 de 19





## Contrato Número 15Bl0335

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T22-2015

instrumento jurídico, o deficiencias presentadas de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**NOVENA.- CONTRIBUCIONES.-** Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"** conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

"EL PROVEEDOR" en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. "EL INSTITUTO" a través del Área fiscalizadora competente podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

"EL PROVEEDOR" podrá solicitar a "EL INSTITUTO" a través del Área competente, por escrito y previo al cobro de cualquier factura, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 B último párrafo de la Ley del Seguro Social, en el supuesto que durante la vigencia del presente contrato, se generen cuentas por liquidar a su cargo, líquidas y exigibles a favor de "EL INSTITUTO" le sean aplicados como descuento en los recursos que le corresponda percibir con motivo del presente instrumento jurídico, contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales.

**DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.-** "**EL PROVEEDOR**" se obliga para con "**EL INSTITUTO**" a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

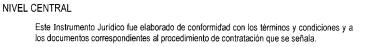
Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a "EL PROVEEDOR" para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45 fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO"**, las garantías que se enumeran a continuación:

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS Página 12 de 19







#### Contrato Número 15BI0335

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T22-2015

A) GARANTÍA DE LOS BIENES.- "EL PROVEEDOR" deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en papel membretado de éste, firmado por su representante legal, por el que se garantice los bienes objeto del presente contrato por 36 (treinta y seis) meses, con cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, contados a partir de la fecha de entrega de los bienes a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" conforme al Anexo número 5-D (cinco-D) de la convocatoria de la cual deriva el presente contrato.

La cual deberá contemplar los aspectos descritos en los numerales 14.1.1 Capacitación, 14.1.2 Tiempos máximos de reparación o atención de fallas, 14.1.3 Mantenimiento correctivo y/o preventivo y 14.1.4 Consumibles y refacciones de la convocatoria que sirvió de base para la elaboración del presente instrumento jurídico, la cual está disponible para su consulta en el portal de compras gubernamentales CompraNet 5.0.

B) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, en términos del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en Moneda Nacional.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra en la convocatoria del procedimiento del cual deriva el presente contrato, en la División de contratos, ubicada en la calle Durango número 291 10º Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700 México, Distrito Federal.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO" le otorque autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR" siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

No obstante lo anterior, y toda vez de que el monto del presente contrato es menor a 600 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, "EL PROVEEDOR" podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en este instrumento jurídico, mediante cheque certificado, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor de "EL INSTITUTO", siendo necesario considerar lo siguiente:

El cheque debe expedirse a nombre del "Instituto Mexicano del Seguro Social".

Página 13 de 19



## Contrato Número 15BI0335

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T22-2015

b) Dicho cheque deber ser resguardado, a título de garantía, por "EL INSTITUTO".

El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que "EL INSTITUTO" constate el cumplimiento del contrato. En este caso, la verificación del cumplimiento del instrumento jurídico por parte de "EL INSTITUTO" deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquel en que "EL PROVEEDOR" de aviso de la entrega de los bienes objeto del presente.

DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- **b)** Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al presente contrato, no entregue "EL PROVEEDOR" en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento jurídico, establecido en la Cláusula Décima Primera inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

**DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.-** "**EL INSTITUTO**" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes a entera satisfacción de "**EL INSTITUTO**", por el equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento) sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, en cada uno de los supuestos siguientes:

- a) Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" los bienes que le hayan sido requeridos, en los plazos previstos en la Cláusula Cuarta del presente instrumento jurídico. En este supuesto, la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de 4 (cuatro) días naturales, como entrega con atraso.
- b) Cuando "EL PROVEEDOR" no reponga dentro del plazo señalado en la Cláusula Quinta del presente contrato, los bienes que "EL INSTITUTO" haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida que se trate. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.



Página 14 de 19





. 1

# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

## Contrato Número 15Bl0335

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T22-2015

El Administrador del presente contrato será el encargado de realizar el trámite de la aplicación de las penas convencionales, objeto del presente instrumento jurídico y de comunicar los incumplimientos cuando así lo amerite el caso.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR" autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que a él deberán de cubrirse, durante el período en que incurra y/o se mantenga el incumplimiento con motivo del suministro de los bienes.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, a cargo de "EL INSTITUTO".

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA QUINTA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causales que de manera enunciativa más no limitativa se señalan a continuación:

- 1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
- 2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración de este contrato.
- 3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en este instrumento jurídico y sus anexos.

1

Página 15 de 19

P



### Contrato Número 15BI0335

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T22-2015

- 4. Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" hava entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
- 5. En caso de que "EL PROVEEDOR" no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
- 6. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones derivados del presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO".
- 7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".
- 8. Cuando los bienes entregados no puedan funcionar o ser utilizados por estar incompletos.
- En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a "EL INSTITUTO" la sanción impuesta a "EL PROVEEDOR" con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 10. En caso de que durante la vigencia de éste contrato la renovación del Registro Sanitario no resulte favorable por la autoridad sanitaria; o bien, se reciba comunicado por parte de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), en el sentido de que "EL PROVEEDOR" ha sido sancionado, o se le ha revocado el Registro Sanitario correspondiente.
- 11. En caso de que la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), dictamine que respecto de los bienes existe alerta médica durante la vigencia del presente instrumento jurídico.
- 12. Si "EL PROVEEDOR" no permite a "EL INSTITUTO" la administración y verificación a que se refiere la cláusula Vigésima señalada en el presente contrato.

DÉCIMA SEXTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO", en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si "EL INSTITUTO" considera que "EL PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a "EL PROVEEDOR" de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a "EL PROVEEDOR"

Página 16 de 19







#### Contrato Número 15BI0335

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T22-2015

dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, "EL INSTITUTO" no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que "EL INSTITUTO" determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar "EL INSTITUTO", por concepto de la entrega de los bienes por "EL PROVEEDOR" hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación "EL INSTITUTO", bajo su responsabilidad podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, "EL PROVEEDOR" entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de "EL INSTITUTO" por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido este contrato, "EL INSTITUTO" establecerá, de conformidad con "EL PROVEEDOR" un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que "EL PROVEEDOR" subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- En cualquier momento durante la vigencia del presente contrato, "EL PROVEEDOR" o "EL INSTITUTO" podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO" solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

La solicitud se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además hará referencia al número de contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y el monto del contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios,  $\sqrt{ }$ debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

> COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

Página 17 de 19



## Contrato Número 15BI0335

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T22-2015

DÉCIMA OCTAVA.- RELACIÓN LABORAL.- "LAS PARTES" convienen en que "EL INSTITUTO", no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con "EL PROVEEDOR", ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de "EL PROVEEDOR".

Por lo anterior, no se le considerará a "EL INSTITUTO" como patrón, ni aún substituto, y "EL PROVEEDOR", expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

"EL PROVEEDOR" se obliga a liberar a "EL INSTITUTO" de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

**DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIONES.-** De conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, "**EL INSTITUTO**" podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "**EL PROVEEDOR**" se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**PRÓRROGAS.-** Asimismo se podrán acordar prórrogas al plazo de entrega originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a "**EL INSTITUTO**", todo lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. "**EL PROVEEDOR**" puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por "LAS PARTES" en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

VIGÉSIMA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.- Será responsabilidad del servidor público indicado en el apartado de declaraciones de "EL INSTITUTO" de este instrumento jurídico, administrar y verificar el cumplimiento del presente contrato; de conformidad con lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 84 del reglamento de la Ley de Adquisiciones. Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente de dicho servidor público, tendrá carácter de **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** la persona que lo sustituya en el cargo.

VIGÉSIMA PRIMERA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente contrato.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

Anexo 1 (uno)

"Oficio(s) de Liberación de Inversión (OLI)"

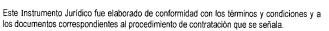
Anexo 2 (dos)

"Propuesta Tecnica y Económica"

Anexo 3 (tres)

"Guía de Distribución y Requisitos de Instalación y Capacitación"

Página 18 de 19







#### Contrato Número 15BI0335

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T22-2015

VIGÉSIMA SEGUNDA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y supletoriamente al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

VIGÉSIMA TERCERA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas "LAS PARTES" del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día 22 de septiembre de 2015, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los demás en poder de "EL INSTITUTO".

INSTITUTO ME ANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR" INNOVACION MEC, S.A. DE C.V.

LICENCIADO FERNANDO JUAN JOSÉ GÓMEZ DE LARA Apoderado Legal

ÁREA CONTRATANTE

MIRIAM ESCALONA CORREA

Apoderada Legal

ÁREA TÉCNICA

MAESTRA PATRICIA BELMONT ZAPATA

Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico

INGENIERO MIGUEL ÁNGEL ROJAS GONZÁLEZ Titular de la División de Equipamiento Médico

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

INGENIERO SILVERIO ESTRADA DUARTE
Titular de la defatura da Salvicios Administrativos en
Llaxcala

Las firmas que anteceden, forman parte del contrato número 15BI0335, celebrado entre el INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL y la empresa denominada INNOVACION MEC, S.A. DE C.V., de fecha 22 de septiembre de 2015.

JASS/AAL/FMC/GPG

Página 19 de 19



¥.



### Contrato Número 15Bl0335

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T22-2015

## ANEXO 1 (UNO)

"OFICIO(S) DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN (OLI)"

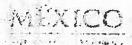


EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 4 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

# SIN TEXTO





#### Dirección de Finanzas Unidad de Operación Financiera Cogrdinación de Presupuesto E Információn Programática



"2015, Año del Generalismo José Maria Merelas y Paván"

Mtro Daniel Saúl Broid Krauze Coordinador de Planeacion de Infraestructura Médica

Presente

Fecha del OLI Capitulo Equipamiento

Mexico, D.F. a 14 de juko de 2015

Oficio de solicitud del área requirente: 093384612930/158

La División de Equipamiento Médico dependiente de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica solicita la cancelación de los Olicios de Liberación de Inversión (OLI). Nos. 060/0656, 075/0668 y 112/0769 por un monto de \$566,554.334.98 asimismo se emite un nuevo OLI por \$8.707.851.95 referente al presupuesto 2015 noi programa Equipo Nicicio para reclizar la adquisición de 155 electrocardiografos multicanal destinados a diversas Delegaciones.

	Tipe OLI:	Adquisición				
1000	Oficio de Li	peración de	Invers	ión (O	LI)	h-
No.	09900116B	3000/BMI/	213	1.	3	

Clave de cartera SHCP	No. solicitud de SHCP	Responsable	Wodalidad	Fuente de financiamiento	o Proyecto de inversión Fisic Nombre	del Programa o Proyecto	<b>&gt;</b>
1450GYR0057	44584	GYR	K029		Piograma Necional de Sustitución de s	quipamiente Médice	
PILLIX				No	Localización geográfica	Costo del año fiscal	Numero de Proyect
				7	Varies .	1,127,500,000	14099516

## Autorización de asignación del Oficio de Liberación de inversión

Se emitr el presente OLI de conformidad al acuerdo ACDO AS3.HCT.270518/100 P DF, articulos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendena: 156 fracción il y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Acquileiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 5 3 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas y al oficio circular 099001670000/837; signado por el entonces Caordinador de Presupuesto e Información Programática en agosto de 2013, lo entenor para dar inicio a las gestiones de Addutisición de Equipamiento del Programa de Inversion Fisica 2015.

Unidad Responsable de! Gesto (URG):

Número de bienes: Monto original con WA: 99 Nivel Central 155

8,707,851.95

( ocho millones setecientos siete nin ocnocientos cincuenta y un pesos 95/100 m.n.)

Por tante, el monto señalado se ha registrado en el Sistema Financiero PREI Millenium para que la URG ejerza los recursos conforme al Anexo 1 que se adjunta, y con base en los articulos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.1 20 de la

Atentamente, El Coordinador

irc. Jorge David Esquince Anchondo

13:22

Detaile No Cu

060/0696 Sustibilido

075/0668 Sustitudo

112/0769 Sustituide



#### DIRECCIÓN DE FINANZAS UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA **COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO** E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA



"2015, Año de! Generalisimo José María Marelos y Pavón"

Mirc. Daniel Saul Broid Krauze Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica

Fecha del OLI Capitule Equipamiento

México. D F. a 14 de julio de 2015

Presente

Gircio de solicitud del área requirente: 095384612930/158 a División de Equipamiento Médico dependiente de la Coordinación de Planeación de fufraestruciura Médica, solicita la cancelación de los Oficios de Liberación de Inversión (OLI) Nos 060/0656 075/0668 y 112/0769 por un monto de \$566.554,334 99, asimiamo se amita un nuevo OLI poi \$5,707.851.95 referente al presupuesto 2015 del pregrama Equipo Médico, pare realizar la adquisición de 1.55 electrocardiógrafos multicanal, destinados a diversas Celegaciones

	Tipo OLI:	Adquisición
	Oficio de Liberación de	e Inversión (OLI)
No	09900116B3000/BMH	213 / 116

#### Normatividad

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convecar, adjudicar o contratar obras públicas e adquisiciones, arrendamiente o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autonzación de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contrates, ejecución de obres, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, debera apegarse a to dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Es importante considerar las disposiciones contenidas en el "Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto, así como para la modernización de la Administración Pública Federal", además de los "Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público. así como para la modernización de la Administración Pública Federal \*, para la adquisición en materia de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC)

#### Соя соріа рага

Lic Sergio Antonio Rosete Waben - Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Baja California@

Lic Francisco Mercado Ramírez - Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Baja California Sui @

C.P. Jorge Anure Pinto Ayata. Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Campeche@

Lic Pafael Eduardo Ayala Fartas - Jefe de Servicios de Pinanzas en la Delegacion Coahuda@

Lic Georgina Sánchez Afegria - Jefa de Servicios de Finanzas en la Delegación Colima@

Vitro Ricardo Carresco Reyes - Jele de Servicios de Finanzas en la Delegación Chiapasió

Lic. Victor Manuel Villa Hernandez.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Chihuahua@

C P Jorge Edwin Armstrong Cedillo - Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Durengo@ C.P. Victor Manuel Vargas Rivas - Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Cuanajuelo@

C.P. Luis Millot Manscal - Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Hidalgo@

Lio Francisco Javier Rojas Paredes - Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Jarisco@

C.F. Alma Leticia Quezada Romero.- Jefa de Servicios de Finanzas en la Delegación México Otiente@

Act Alejandro Abraham Montesinos Ramirez - Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación México Pomente@

C P Constanza Zepeda Nen - Jefa de Servicios de Finanzas en la Belegación Michoecan@

C.P. Paulina Rodriguez Nava - Jefa de Servicios de Finanzas en la Delegación Morelos@

Adolfo Ullos Arteaga "Encargado de la Jefatura de Servicios de Finanzes en la Delegación Nayarti@

C.P. Ruben Garcia Juarez - Encargado de la Jefatura de Servicios de Finanzas en la Delegación Gaxasa@

C.P. Manuel Sanromán Vazquez - Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Puebla@

C.P. Soledad Virginia Tello Garcia - Jera de Servicios de Finanzas en la Delegación Queretaro@

C P Claudia Marganta Rodriguez Torres - Jefa de Servicios de Finanzas en la Delegacion San Luis Polosi@ Lio Ricardo Nicolás Berrefleza Pacheco - Jefa de Servicios de Finanzas en la Delegacion Sinaloa@

C.P. Heriberto Verdugo Navarro. Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Sonora@

C.P. Edna Georgina Castañeda Felix. - Jefa de Servicios de Finanzas en la Delegación Tabasco@

C P Hilano Morares Hernández - Encargado de la Jefatura de Servicios de Finanzas en la Delegación Tlaxcela@

C.P. Gloria Losada Garcia - Jefa de Servicios de Finanzas en la Delegación Veracruz Norte@

C F. Fernando Ocejo Rodríguez - Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Veracruz Sur@

16 M. 712

Anesco 1 Equipernients 2015

Undard de presupuesto e impormación progradation

DIRECTION DE PINANZAS.

OLINO: 243/1130

Programa Naciona

Nombre del programa o proyecto deprograms o proyecto PKEI

Clave de cartera SHCP. No: solicitud de SHCP

+4080D16

Tipo de Dan

450GYR0057

44584

					4		. 4 :	- 11 - 1			100	41715	199.04	
importe Tonel	d. i 1 1 1	12 65 E	36 77 80 36 77 80 36 77 84 36 77 84	1, 150 38 26, 120 50 36, 120 50			18,778.90	55 1 th 69 1 th 69 th 10 1 th 10 th 10 1 th 10 th 10 1 th 10 th 10 th 10 1 th 10 th 10 th 10 th 10 1 th 10 t	10, 178, 00 166 5:00 07 160, 586, 07 30, 170, 86	2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2	58.179.68 112.350.18 56.179.69 38.179.69	102 73 000 102 73 000 103 172 000 103 172 000	20 75 95 95 95 95 95 95 95 95 95 95 95 95 95	10 27 04 10 17 04 10 04
Prezzi Prezzi Umitero con	2 2 2 3 2 2 3 3	8 8 8 8 8 8	6 2 2 3 4 2 4 3	242 242 3		<b>818</b> 8 8	18 14 18 18 18 18 18 18	38828 7 <b>7726</b>			4 4 4 5 5 5 6 5 5 5 5	8 2 8 2 8 8 8 6 4 8 8 8 8	# # # # # # # # # # # # # # # # # # # #	25 25 25 26 25 26 26 25 26 26 25 26 26 26 26 26 26 26 26 26 26 26 26 26
No de ornas				~	-						e-	-		
Perioci	0.15M07 0.15M07 0.15M07		O'CHAG O'CHAG C-GNOT	COUNTY OF THE PARTY OF T		00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00			0.0000	O SAGO	016140 016140 016140 016140	0.5160		OreMoti OreMoti OreMoti
Series Series	opposition of the control of the con		90.03	47174 100 100 100 100			<b>9</b> 0 0 0		00 10 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 0		00000 00000 00000 00000 00000	2000 1000 1000 1000 1000 1000 1000 1000		36000 36000 36000 36000 36000
# 1 m	0.000				* # * 	+								200000 28 200000 28 200000 28
8 5 5	(Description of the control of the c		1008000 (008000)	02800 03800 03800 03800 04800			100000 (100000)	1008001 1008001 1008001 1008001	(GOUD) (GOLD) (GOLD) (GOLD)	100000	108801 108801 108801 108801	100000		1065001 1065001 1065001 1065001
URG URG	0000		000000000000000000000000000000000000000						Apple Solo					00000000000000000000000000000000000000
25	8888	8888	8838	8888	8 8 8 8	6886	5883	<b>8888</b> 8	eee	3 <b>3 3 3</b> 3	8888	88888	88 <b>88.8</b> 8	8888
PPE Besarincos	POSKATO SULTIDANA, POSESTO MALTICANA, REGRESSIMI TURNA,	SCHOOL MITTERNA SCHOOL SHIFT AND PORKED MITTERNA	OCKAPC FILTERNAL BOSEMC - UP. TEANAL BOSEMAGONIUM IF SHAL BOSEMAGONIUM IN SHAL	IGERAFE NIR TICANA GGGRAFORALE DEANA IGGRAFO MATEL ANA IGGRAFE O MUTTICANA		CONTRACTOR	CONTRACTOR	CORPORATION OF THE PARKET OF T	CORPARO MOLTICADA CORPARO MOLTICADA COSTARO MOLTICADA COSTARO MOLTICADA	DEFECTION TOWNS	GGRAFONILTICAVAL CORVERNITICAVAL GGRAFONILTICAVAL GGRAFONILTICAVAL	CORMED BUT TICKNET  FOR THE TICKNET  FOR	AND THE WAY TO SERVE	DORAFO METTICANAL CONTROL IN TICANAL CONTROL IN TICANAL CONTROL IN TICANAL
	E.SCTROCARD ELECTROCARD ELECTROCARD		EEFFOCARD ELFCTROCARD ELECTROCARD	ELECTROCAN SLECTROCAN SLECTROCAN	<b>.</b>	BLECTHOL AND BLECT	RECTROCARD RECTROCARD RECTROCARD		CHAPTER OF THE	ELECTROCANO	ELECTROCARD ELECTROCARD ELECTROCARD ELECTROCARD	ELECTROCARD ELECTROCARD ELECTROCARD ELECTROCARD ELECTROCARD		ELECTROCARS ELECTROCARS ELECTROCARS
A. Artecuto	2002					222	5 E E E	C <b>C &amp; C</b> P				# # P P P P P P P P P P P P P P P P P P		
DIF VAR	252	2000	2000	5655 2000	E 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2	5 E 5 6	3655	5 <b>3</b> 653	8555	<b>3</b> 5 5 5	5555 00000	<b>6556</b> 5	58888	
\$ 55.	8900 8900	488	Dones Dones Dones Object	0000		5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5			9 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6	1009 1009 1009 1009 1009	9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9		2	00000
WD-CEN	531-168 531-168 531-168	888	20 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10		2248	888	20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 2		9 9 9 9		231 - 182 231 - 182 231 - 184 231 - 194			1 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2
Cuelter.c.	00000 00000 00000 00000			STATE OF THE STATE		00200	October 100 octobe	8 8 7 8 6	00000 00000 00000		00200 00200 00200 00200	Specific Control of Co		10000 10000
C 3	2000	000000 000000	0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	050201 062406 062406		2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2	00 24 50 00 24 25 00 25 25 00 25 25		10200 10200 10200	10702 12202 17208 132401	2000 PERCENT	142.105 142.105 142.167 142.167 142.167 142.469	42000 42000 10.435 27.435 00.650 00.650 00.650	13-42F
10 38 V	02000001 02530001 0305001	0401040 0401040 0401040	Southous Orthonous Cartifolia	COORDINATION OF THE PROPERTY O		075,0401 07480501 07480501	Celebra.	STREET, STREET	Heritation 10000000 1000000000000000000000000000		13530000 11220000 1434000 14340000	1400004 1404000 1409000 1409000 14E3000	16.9000 16.900	0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0
JE-tage	NO GOROTAN BC 5 BC 5		OF LA ESCA SMEN CAN BY CAMP	SALTILLO MARRAMELECCO. GEGGGOTE CO TOMALITERECC CO. CODRALO O TOMALITERECC CO. CODRALO O TOMALITERECC CO. CODRALO O TOMALITERECCO. CO. CODRALO O TOMALICO CODRALO CODRALO O TOMALICO CODRALO CODRALO O TOMALICO	(4.7 E. S.	20 PE	S Cult	ANATA LA SHRIFT GUANAMAD D'A-ANAMATO NEO PA-FEIGO MARNO, CRAMI SANDRINA DES	DCO DCO E. Rio DG	MENTED G	ACTOPANINGO CD GUZNAR JA TOMANJA JA	CELEBRATER OF CE	DEGGALADO AN CAMERE ECAREDE BOATESE MARCAMEDA NET CHIMACON	NESZARJACKOSONI CHINALAMONI GAN PEURO ZOTOPEC VILLA WOTCHA
Municipation	SWALLIES ENSERVE COMPANY COLLORS		SAN JOBEL CHI	CALLED CO.		HANNER OF CONTRACTORS	ALAREZ S	CONTRACTOR IN CO		SILAO OF	ANADAYA COLONI	CCLUBICAL MATERIAL COLORES VOTERIO		NOTE WITH
CUR.	E 55 55 55	222	888	28888	8888	130 (30 130)			<b>9</b> 0 0 0		20 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 0			
IG de Salvertud	0000 (50974 0000 (50925 0000 (50938 0000 (50938)	10000 (A. C.)	00000188282 0000168238 0000168288	0000 58597 0000 58597 0000 58598		000 1 100 100 000 000 000 000 000 000 0	0000 (5000) 0000 (5000) 0000 (5000)	Market Services	96289 10000 96289 10000 96389 10000		0000158201 000016885 000015886 000015886		111111	DOUGHERINGS DOUGHERINGS DOUGHERINGS DOUGHERINGS
ID and	5886	10 10 1-10	8659		1 21/2012 1 12/2012 1 14/2029	1910027 1810027 181007 181008	118 10027 . TO 118 10027 . TO 118 10028 . G	(8) (8) (8) (8) (8) (8) (8) (8) (8) (8)	THE FORMS OF THE F	0	7 10 10 10	1610249 00 141025		11810067 000 11810087 000 11810084 00
क्रिक स्टेना	contribution or of the transfer of the transfe	Anna Melano rama Melano rama Mediat	taro Profess Saro Prefess Saro Merico	Problems Problems Problems Problems Problems	10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 1	Profitees anothers rollings	urbiblio urbiblio orolletes archiden	aro Mideo aro Metro aro Metro	arto Recavo anto Recavo anto Redes	TO HOLD	Mindle V.: Bero Hedon Was Maddon Was Maddon Was Maddon	The Medical pro Welfico spio Welfico spio Medico spio Medico	to the state of th	on Maler

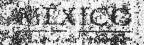
DE RESUM-ESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA

Clave de carrera SHCP : Nombre del programa o proyecto: 1450GYR0057

Programa Nacional de Sustitución de Equipamiento Médico

No de programa o proyecto PREI: 14090016 ERE MENINE PIEUE . THE Deeths in Bes CELLER ON THE CASE OF THE CASE cotton an pagos

Stort sen Berco Story Marien Steries Story Marien Steries Story Marien Steries	Tipo de Bien un des des de la constante de la
1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1	Transaceron
1, 12, 12, 13, 13, 13, 13, 13, 13, 13, 13, 13, 13	Soficial Page 1
THE BLUE BEET BEET BEET BEET BEET BEET BEET BE	CUR
WANTER THE PROPERTY OF THE PRO	Malurain /Es.ado
1990   1990	17. 1800 1811 January 1810 1810 1810 1810 1810 1810 1810 181
Control   Cont	Guita ne
2013日12日12日12日12日12日12日12日12日12日12日12日12日12日	G10-057
等。 1915年 19	9A 98 98 98
	Ma lade
CONTROLL STATES OF THE STATES	1
TOTAL STATE OF THE PROPERTY OF	Desembre Desembre
THE CONTRIBUTION OF THE CO	HATTE AVAI
· 1988年1988年1988年1988年1988年1988年1988年1988	1 1 5 1 1
Company   Comp	Ubcaran u
West	di Consulta
100 (1990) 101 (1990) 102 (1990) 103 (1990) 103 (1990) 104 (1990) 105 (1990)	Certic Cute la Oudo Lute la Oudo 13501 p
	Periode
	No ce
1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1	- ほど
的现在分词,这个人,也不是不是不要是一个人,我们们们们的一个人,我们们们的一个人,我们们们们的一个人,我们们们们们们们们们们们们们们们们们们们们们们们们们们们们们们们们们们们们	ings ar Tolaan WA



REGGON MERIKANTAS A. PROBERASIONAINAN IERA

n "ach" reign cean

The state of the s

Miro Daniel Said Brown kennek.

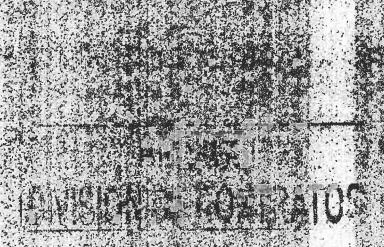
Continador de Plantación de Investa delira Mistra

Presente

COLUMN TO THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF

State de acricação delimina e proprior y ligarios en aprilidade

insign of the control of the control



Trens Elizabeth, Alle Statereck, great de Servente de Prientz erek a propiete en turistante.

2. Divencela Pirocon Qui e l'emanda de de personne de Servició de la mesa de lle Central de Company de Servició de la mesa de la company de Servició de la mesa de la company de la company

**De Selection de la companie de la c** 

Demis No. 1 Zandujo ded

Agents of the contract of the

Survivesmo COORDINACION DIE PRES \* Perfect de Placetichelen aus Equificamiérales \*



### Contrato Número 15Bl0335

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T22-2015

## **ANEXO 2 (DOS)**

"PROPUESTA TECNICA Y ECONÓMICA"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 4 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO



#### INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS

CEDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO (ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

		A MP PA COLAR	JUMI UNIM M						
LICITACION	LA-019GYR040-T22- 2015	CANTIDAD	175						
PARTIDA	6								
CLAVE SAI	531.168.0069.02.01	-							
CLAVE PREI	000000000011713	-							
NOMBRE GENERICO									
ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACIÓN									
ESDECIFICACIONES									

#### LICITANTE INNOVACION MEC S.A. ADVANCED INSTRUMENTATIONS MARCA MODELO ECG-12 C **CATALOGO** 1,2 Y MANUAL DE OPERACION HQJA 1 DE 2

#### COPECIFICACIONES

#### 1. Definición

1.1 Equipo portátil de diagnóstico no invasivo para la transcripción en papel de los eventos eléctricos del corazón, multicanal, para doce diferentes derivaciones electrocardiográficas y con posibilidad de monitoreo de paciente e impresión simultánea de las 12 derivaciones.

#### 2. Descripción

#### 2.1 Adquisición

- 2.1.1 Con capacidad para obtener en forma simultánea las doce
- 2.1.2 Sistema de detección de mala conexión de cualquier electrodo
- 2.1.3 Teclado alfanumérico completo interconstruido tipo computadora para introducir los datos del paciente,

al cuerpo del equipo.

- 2.1.4 Frecuencia de muestreo mínimo de 2000 Hz
- 2.1.5 Funcionamiento con corriente alterna y batería interna recargable
- 2.1.6 Tiempo de recarga de la batería cuatro horas o menor
- 2.1.7.1 Filtro de línea de 60 Hz
- 2.1.7.2 Filtro muscular de 35 Hz
- 2.1.7.3 Filtro de línea base
- 2.1.8 Frecuencia de corte superior en el rango de 120 a 300 Hz
- 2.1.9 Frecuencia de corte inferior en el rango de 0.01 a 0.3 Hz
- 2.1.10 Proteccion contra descargas de desfribilador
- 2.1.11 Detección de marcapasos

#### 2.2 Despllegue

- 2.2.1 Pantalla a color para, visualización, simultanea de 12 o mas derivaciones.
- 2.2.2 Ajuste de sensibilidad y velocidad ...
- 2.2.2.1 Al menos tres velocidades diferentes incluyendo 5, 25 y 50
- 2.2.2.2 Sensibilidad de al menos 5, 10 y 20 mm/mV

#### 2.3 Almacenamiento.

- 2.3.1 Almacenamiento interno de 200 estudios como mínimo.
- 2.3.2 Con transmisión de los estudios en formato PDF y XLM como mínimo; vía puerto serial (RS232), vía internet, wireless y/o dispositivo de almacenamiento externo a un sistema de información computarizada. 2.4 Impresión
- 2.4.1 Impresión de 12 derivaciones en hojas de tamaño 21.6 x 27.9 cm 8.5 x 11 pulgadas +/- 10%
- 2.4.2 Selección de entre al menos 5 formatos que incluya mediciones y datos del paciente e interpretación.
- 2.4.3 Despliegue e impresión de los mensajes en idioma Español 2.5 Interpretación
- 2.5.1 Mediciones automáticas de la amplitud de las ondas (P,Q,R,S y T)
- 2.5.2 Mediciones automáticas de los intervalos de ECG (PP, QRS, QT QTC v RR)
- 2.5.3 Se elimina numeral

#### DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE 1. Definición

1.1 Equipo portátil de diagnóstico no invasivo para la transcripción en papel de los eventos eléctricos del corazón, multicanal, para doce diferentes derivaciones electrocardiográficas y con posibilidad de monitoreo de paciente e impresión simultánea de las 12 derivaciones.

#### 2. Descripción 2.1 Adquisición

- 2.1.1 Con capacidad para obtener en forma simultánea las doce derivaciones. CATALOGO
- 2.1.2 Sistema de detección de mala conexión de cualquier electrodo MAN USU PAG. 37
- 2.1.3 Teclado alfanumérico completo interconstruido tipo para introducir los datos del paciente, computadora al cuerpo del equipo. CATALOGO
- 2.1.4 Frecuencia de muestreo mínimo de 2000 Hz MAN USU PAG. 134
- 2.1.5 Funcionamiento con corriente alterna y batería interna recargable CATALOGO
- 2.1.6 Tiempo de recarga de la batería cuatro horas o menor MAN USU PAG. 129
- 2.1.7 Filtros
- 2.1.7.1 Filtro de línea de 60 Hz MAN USU PAG. 97
- 2.1.7.2 Filtro muscular de 35 Hz MAN USU PAG. 97
- 2.1.7.3 Filtro de línea base MAN USU PAG. 97
- 2.1.8 Frecuencia de corte superior en el rango de 120 a 300 Hz MAN USU PAG. 134
- 2.1.9 Frecuencia de corte inferior en el rango de 0.01 a 0.3 Hz MAN USU PAG. 134
- 2.1.10 Proteccion contra descargas de desfribilador. MAN USU PAG. 131
- 2.1.11 Detección de marcapasos MAN USU PAG. 134 2.2 Despliegue
- 2.2.1 Pantalla a color para visualización simultanea de 12 o más derivaciones. CATALOGO
- 2.2.2 Ajuste de sensibilidad y velocidad CATALOGO
- 2.2.2.1 Al menos tres velocidades diferentes incluyendo 5, 25 y 50 mm/seg. CATALOGO
- 2.2.2.2 Sensibilidad de al menos 5, 10 y 20 mm/Mv CATALOGO

#### 2.3 Almacenamiento.

- 2.3.1 Almacenamiento interno de 200 estudios como mínimo. CATALOGO
- 2.3.2 Con transmisión de los estudios en formato PDF v XLM como mínimo; via puerto serial (RS232), vía internet, wireless y/o dispositivo de almacenamiento externo a un sistema de información computarizada. CATALOGO

2.4 Impresión

- 2.4.1 Impresión de 12 derivaciones en hojas de tamaño 21.6 x 27.9 cm 8.5 x 11 pulgadas +/- 10% CATALOGO
  - 2.4.2 Selección de entre al menos 5 formatos que



#### INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL: DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS

# CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO (ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

531.168.0069.02.01 00000000011713 ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACIÓN

2.5.4 Se elimina numeral

2.5.5 Se elimina numeral

2.5.6 Se elimina numeral

2.5.7 Software interpretativo para pacientes adulto y pediatrico.

3. Accesorios

3.1 Cable de 10 puntas, para paciente.

3.2 Electrodos reusables adulto y pediátrico.

3.3 Software interno para manejo de base de datos y archivo electrocardiográfico de los pacientes

3.4 Carro para transporte especialmente diseñado para el equipo

4. Consumibles

4.1 Gel o pasta conductora

4.2. Papel termico

5. Instalación

5.1 Corriente eléctrica 120 V/ 60 Hz.

6. Mantenimiento

6.1 Programa o calendario de servicios que incluya la descripción de las acciones a tomar

7. Normas y certificados

7.1 Que cumpla con las siguientes normas: producto extranjero: (FDA, CE o JIS) y para producto nacional: certificado de buenas prácticas de manufactura (CQFEPRIS)

Incluya mediciones y datos del paciente e interpretación. MAN USU PAG. 51

पर ११ के **(झ.८**)॥

40.51

1 (1)

2.4.3 Déspliegue e impresión de los mensajes en idloma Españdi MAN USU PAG. 20

2.5 Interpretación "

2.5.1 Mediciones automáticas de la amplitud de las ondas (P,Q,R,S y T) CATALOGO

2.5.2 Mediciones automáticas de los intervalos de ECG (PP, QRS, QT, QTC y RR) MÁN USU PAG. 60 Y 67

2.5.3 Se elimina numeral

2.5.4 Se ellmina numeral

2.5.5 Se elimina numeral

2.5.6 Se elimina numeral

2.5.7 Software interpretativo para pacientes adulto y pediatrico. MAN USU PAG. 20

3. Accesorios

3.1 Cable de 10 puntas, para paciente. MAN USU PAG. 21 y 128

3.2 Electrodos reusables adulto y pediátrico. MAN USU PAG. 26, 128 y 129 (6 perillas y 4 brazaletes)

3.3 Software interno para manejo de base de datos y archivo electrocardiográfico de los pacientes MAN USU PAG. 83

3.4 Carro para transporte especialmente diseñado para el equipo MAN USU PAG. 129

4. Consumibles

4.1 Gel o pasta conductora CATALOGO 2 (2 tubos)

4.2. Papel térmico MAN USU PAG. 129 (1000 hojas)

5. Instalación

5.1 Corriente eléctrica 120 V/ 60 Hz. MAN USU PAG. 132

6. Mantenimiento

6.1 Programa o calendario de servicios que incluya la descripción de las acciones a tomar

7. Normas y certificados

7.1 Que cumpla con las siguientes normas: producto extranjero: (FDA, CE o JIS) y para producto nacional: certificado de buenas prácticas de manufactura (COFEPRIS)

ANEXOS

UVSION DE CONTRATORIZADO POR EL LICITANTE

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No. LA-019GYR040-T22-2015

### MANTENIMINETO PREVENTIVO Y CORRECTIVO

ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL PARTIDA No. 6 CLAVE: 531.168.0069.02.01

MIRIAM ESCALONA CORREA EN MI CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE INNOVACION MEC, S.A. DE C.V. BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTO QUE EN LO REFERENTE AL, CALENDARIO DE MANTENIMIENTO. PROPORCIONAREMOS DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE LOS BIENES. SE ENTREGA EL CALENDARIO DE SERVICIOS, QUE INCLUYE LA DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO. DICHO MANTENIMIENTO SE DARA POR LO MENOS DOS VECES AL AÑO.

## MANTENIMIENTO Y GARANTÍA DE CALIDAD

PROCESO DE GARANTÍA DE CALIDAD Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA. PARA ASEGURAR EL FUNCIONAMIENTO CONTINÚO DE ESTE EQUIPO ELECTROCARDIOGRAFO, SERÁ NECESARIO ESTABLECER UN PROGRAMA PERIÓDICO DE INSPECCIÓN. LAS VERIFICACIONES FUNCIONALES DIARIAS DEBEN FORMAR PARTE DE ESTE PROGRAMA.

#### MANTENIMIENTO (GENERAL)

Herita Herita Herita

1

١,

1 :

1

2850c I

PARA GARANTIZAR UN RENDIMIENTO SEGURO CONTINUO DE ESTE EQUIPO, SE DEBE ESTABLECER UN PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO. LAS COMPROBACIONES FUNCIONALES NO INDICARÁN SI ESTE: SISTEMA, ESTÁ FUNCIONANDO CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES. SOLAMENTE EL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y REGULAR PUEDE LOCALIZAR POSIBLES PROBLEMAS.

- 1 - 1 - V

**ATENTAMENTE** 

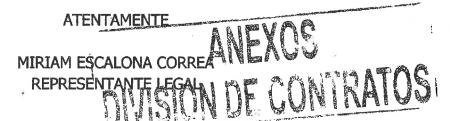
MIRIAM ESCALONA CORREA
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS INDEGONIRATOS INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No. LA-019GYR040-T22-2015

# CALENDARIZACIÓN DE PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO

ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL PARTIDA No. 6 CLAVE: 531.168.0069.02.01

DIVISION	AGOSTO 2015	FEBRERO 2106	AGOSTO 2016	FEBRERO 2107	AGOSTO 2017	FEBRERO 2108
<ul> <li>PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO, DURANTE ESTAS PRUEBAS SE DETERMINAN SI ALGUN COMPONENTE SE ENCUENTRA DAÑADO Y DE SER ASÍ SE REEMPLAZA.</li> </ul>	×	<b>X</b>	X	×	х	х
<ul> <li>LIMPIEZA: SE DESENSAMBLAN! LOS EQUIPOS PARA REALIZAR LIMPIEZA INTERNA, ELIMINANDO POLVO Y SUCIEDAD AMBIENTAL QUE SE ACUMULA EN EL INTERIOR DEL MISMO, Y LIMPIEZA EXTERNA</li> </ul>	×		×		×	
PRUEBAS DE SEGURIDAD ELECTRICA. ESTAS CONSISTEN EN LA MEDICION DE LAS CORRIENTES DE FUGA ASI COMO TAMBIEN DE LA IMPEDANCIA INTERNA DEL EQUIPO, GARANTIZANDO DE ESTA MANERA: QUE ESTOS EQUIPOS NO PRESENTEN NINGÚN RIESGO PARA LOS PACIENTES.		x		х		х
REVISION DE ELECTRODOS Y LIMPIEZA DE ELLOS.	X	Х	Х	Х	Х	Х
PRUEBA DE TRANSDUCTORES Y SENSORES.	Х	Х	Х	X	Х	Х



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NO. LA-019CYR040-T22-2015

CAPACIDAD DE SERVICIO LOCAL Y FORÁNCO:

CONTAMOS CON 5 INGENIEROS CALIFICADOS, CON CAPACIDAD DE RESPONDER A CUALQUIER SERVICIO LOCAL Y FORÁNEO.

#### BASE DE LOCALIZACION:

UBICADA EN: AV, FRANCISCO JAVIER MINA NO. 2, COL. TEPEPAN, DELEG. XOCHIMILCO, C.P. 1620, MEXICO D.F. TEL: 55932827

SERVICIO DE ATENCION A CLIENTES.

TIEMPO APROXIMADO DE RESPUESTA PARA REPARACIONES DE EMERGENCIA (DENTRO X FUERA, DE HORARIO REGULAR):

IN LEC LIN DE ADMENISTE II

TIEMPO DE LIDOS PARA EMERGENCIAS 2 HRS
TIEMPO DE LIDOS LIZACIÓN DE REFACCIONES DE 12 A 24 HRS.
CON LAS SUFICIENTES REFACCIONES EN CASO DE SER NECESARIO

CAPAC CAD OF SERVI

ATENTAMENTE

CLARE DISCOUNTS IN CONTRACTOR TO THE STREET

MIRIAM ESCALONA CORREA
REPRESENTANTE LEGAL

SE GANGELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO CORREO ELECTRÓNICO PERSONAL; DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 EXACCION I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA DO F. 109-mayo-2016

THE REPORT OF LOGICALISM STATES OF CONTRATOS

...INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL...

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS

DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMFRCIOQUE CONTENGAN EL CAPÍTULO DE COMPRAS 1A-019GYR040-122-2015

ELECTRÓNICA.

### ANEXO MÚMERO 8 (OCHO) PROPOSICIÓN ECONÓMICA

LICHACIÓN: LA-019GYR040-T22-2015

FECHA: 06 DE AGOSTO DEL 2015

RAZÓN SOCIAL: INNOVACION MEC S.A DE C.V.

DOMICILIO:AV, FRANCISCO JAVIER MINA NO. 2, COL TEPEPAN, DELEGACIÓN, XOCHIMILCO, C. P. 16020

R.F.C.: IME130306GZ2

TELÉFONO Y FAX: 5593-2728

CORREO ELECTRÓNICO: innovacion mec@yahoo.com.mx

228.614,00 .... 5.913.390.00 1.445.409,00 12.082.704,00 4.497.300,00 37.769,00 43.800,00 33.986,00 59.175,00 SUBTOTAL 174 8 MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DE ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION MONITOR DE SIGNOS VITALES CARDIOTOCOGRAFO PACIENTE USA AS A USA USA 531.292.0258.01.01 531.168.0069.02.01 531.619.0411.03.01 531.619.0403.02.01 11713 12046 16398 11764 8

CANTIDAD CON LETRA:CATORCE MILLONES QUINCE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 64/100 M.N.

1.933.232,64

LIC. MIRIAM ESCALONA CORREA REPRESENTANTE LEGAL

a H

LOS PRECIOS Y PORCENTAJES DE DESCUENTO OFERTADOS SON FLOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.



## INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número 15Bl0335

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T22-2015

### **ANEXO 3 (TRES)**

"GUÍA DE DISTRIBUCIÓN Y REQUISITOS DE INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 6 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

### SIN TEXTO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

The second secon

Annual Community of the Community of the

The section of the sect

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TECNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

"2015, Año dei Generalisimo José Maria Morelos y Pavón".

LA-019GYR040-T22-2015-

Professional Control of the Control

REQUISITOS DE INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN

	60 dies	60 dias	60 dias	60 diss	So dies	60 dies:3-	self dias	60 dias	60 diae		60 dies	60 dies	en dias	·GO días	selb da	60 dies	SD dies	80 dies **	salp 09	KD clice	60 días	60 diss	ss(p.09,	. eg dias	- 80 dies	. 90 diss	60 dfas	60 जंबड	50 dies	80 d/ss	80 dies	60 dlas
	Fundamental	No req.	Avanzada	No rea.	Fundamental	Fundamental	Fundamental	Fundamental	No req. Intermedia		Irbermedia	Fundemental	Fundamental	Fundamental	No rec	Fundamental	No nea	Fundamentel	Fundamental .	No Ren	No req.	No req.	Fundamental	Fundamental	Fundamental	No Req.	No req.	No red.	Intermedia	Fundamental	No req.	Fundamental
	- TOTAL PROPERTY.		No Req.	1	No Reg.	No Req.	No Rea		No Req.		No Req	No Req		No Req.		,		No Req.				No. Reg.		r.	,			1				No Req
, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	No Req.	No Fleq.	No Req.	No Reg.	No Reg.	No Req.	No Reg.	No Reg.	No Req.	4	No Req.	No Reg.	No Red	No Req.	No Red	No Req.	No Reg.	No Req	No Req.	No Red	No Red	No Reg.	No Req.	No Req.	No Reg	No Req.	No Req	No Req.	No Red	No Req.	No Reg.	No Req.
	No Req.	No Req.	No Reg.	No Reg.	-No Reg.	No Req.	No Reg.	No Reg.	No Req.		No Raq.	No Req.	No Req.	No Req.	No Rea.	No Reg.	No Reg.	No Req.	No Reg.	SI Red	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Reg	No Req.	No Req.	No Reg.	No Reg	No Reg.	No Req	No Req.
	No Req.	No Req.	No Req.	Na Req.	No Red	No Req.	No Red	No Reg.	No Reg.		No Req.	No Renq.	No Req.	No Req.	No Red	No Rec	Mo Rec	No Req.	No Req.	No Red.	No Req.	No Bec	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Reg.	No Rec	No Req
		No Req.	No Req.	No Req.	No Reg	No Req.	No Reg.	. No Req.	No Reg		No Reg	No Req.	No Req.	No Req.	No Reg.	No Req.	No Reg.	No Req.	No Red	No Rea.	No Req.	No Reg.	No Req.	No Reg.	No Red	No Req.	No Req	No Req.	No Reg.	No Reg.	No Req	No Req.
	No Req.	No Req.	™No Rød.	No Req.	No Req.	No Raq.	No Req.	No Req.	Ma Raq.		No Raq.	No Req.	No Reng.	No Req.	No Reg.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	. No Rec.	No Req	No Req.	Mo Red	Weren	No.Req	No Reg	No Red:	No Red	No.Req	· No.Reg.	No Reg.	. No Req.
	SI Req.	SI Rec-	SIRec	No Red.	No Reg.	Si Req.	SI Boq.	Si Req.	S S S S S S S S S S S S S S S S S S S	•	SI Req	150 E	Si Req.	P. P	S Red	S Part	No Req.	S Foot			S R	Norse	SE REE	ST Red.	ST THE	St Red:	N. Red	Si Riaq	-	SI Req.	_	
		2	2	4		178**	21		112	1	<b>•</b>	8	20 1,42	4	•	8 :	7	8	7,1	90	10	1, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1	S S S S S S S S S S S S S S S S S S S	P. Carrie	The same of the last	12	14	<b>2</b>		36		es);
	+		2.		Ľ	155	r.		34	<u>.</u>	<del>,</del> .	å:	9	<b>\$</b>	4 5		į	<u></u>	<del></del>	5.		10.00	L		,	ľ						
H.	<b>69</b>	22	2	*	36	28			<u>.</u>		•••	•	.3	~	•	<b>Q</b>	2	38	•	uă	وا	*	15	13	9.	P	<b>‡</b>	9	3.	34	*	6
		40	-	2	16	10	3	3	- 60	1	· ;	6	-	-,	***	13	-			-		12	:	9	6 7	4	9	<u>,</u>		91	-	- 1
	.4	_	1	. 2	81	2		3	- 65		<del></del>	n	-		6	11	1.	50	•	2	3 3 3	One   2 Ach	Pers 12 ments	Bar &	13 mett	प्रथम <b>१</b> ३ भग	8	5	2	. te	3	. 2
											<b>-</b> ·		-					4		2	1. de fo	1, 177.3	*	gue un	101 101	100 p-86 94		. 0				
	ğ	PARA SUCCION	IBRA-OPTICA	9	- 5	TICANAL CON	RCAPABO		MONITOREO		FISICIOGICA	IA DE USO	STIMULO CADO	TOBENETADO FACIAL	1 1	PORTATIL PARA	UAL	ES PARA EL	ES PARA EL PROTECCIÓN	ES	REACTINOS Y		<u>.</u>	<u> </u>	U.Age.	<u> </u>	ERCAMBIABLE	SECAR	TEJIDOS		E SANGRE	EN PARAFINA
		PORTATIL PAI	EXIBILE DE F	FIELD ADUL	HOTRANSPA	WAFO MULT	CONTORMA	0	DE CONTROL		TORIZACION UERZO	DE ELECTROCIRUGIA	JORAFO (ES	VAPOR AL	1 1	COICA POP	RGICA MAN	NOS VITAL	NOS VITAL	RA CADAVE	157	M. F.	DO PARA	IGA PARA	CO DE BASC	EGA PARA	ABEZAL INT	CO PARA E MESA	MATICODE	RA VACUNAS	RA BANCO D	NR TEJIDOS
	CAMA. GIRATORIA INMOVILIZADOS	ASPIRADOR POR CONTURIA	BRONCOBCOPIO FLEXIBLE DE FIBRA-OPTICA	BEZAL TIPO MAN	CAMA CAMILLA RADIOTRANSPARENTE	BLECTROCARDIOGRAFO MULTICAMAL INTERPRETACION	DESFIBRILADOR - MONITOR-MARCAPARO	CAPDIOTOCOGRAFO	SECTION DE MONTONE DE MONTONE ELECTROCARDIOGRAFICO CONTRALO	AMBULATORIO	- 941	UNIDAD DE ELE General	ELECTRONISTAGMOGRAFO (ESTIMULO OLDO INTERNO)	ESTERALÍZAÇÕR DE VAPOR AUTOGENERADO PARA DENTAL Y MAXILOFACILOFACIAL		Lampara quirurgica Emergencia	MEBA NEUROQUIRURGICA MANUAL	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL Traslado del Paciente (con Protección Antimagnética)	2	REFRICERADOR PARA PRODUCTOS BIOLOGICOS	RETINDSCOPIO LINEAL H	UNIDAD; DE ASECADO PARA ESTABAD INPALOTERAPIA	SELLADOM, TERMIGA, PARA BOLSAS DE ESTERRIZACION	AGITADOR ELECTRICO DE BASCULA	CENTRIFUGA, DE 19 DE 13 X 100 MM,	CENTRIFUGA CON CABEZAL INTERCAMBIABLE	<b>HORNO ELECTRICO P</b> ESTERIUZAR SOBRE MESA	PROCESADOR AUTOMATICO DE TEJIDOS	FRIGERADOR PA	FRIGERADOR PA	UNIDAD PARA INCLUIR TEJIDOS EN PARAFINA
	619,154,0128,00,01 CA	_	631.146.1577.01.01 BF	-	_		_		581.367.0282.01.01 SE	_		-	531,380,0087,01.01 EL	531.385.1080.02,01 EB	$\overline{}$		631.616.0133.02.01 ME	_		_				631.807.0017.02.01 SE		538, 254, 0846, 07, 01 50	633.224.0863 01.01 CE	533.477.0226.01.01 HO			_	533,618,0555,01,01 UN
					1.		1714 531.17	11784 531.28							4 1						67 531.77	531.78					<u> </u>			-	_	
		,2 1		┪	110	_	$\neg$	- 1	.0	7	B		13 11657	14 11875	П		17 12026	$\overline{}$		20 12096			23 12120	24 7 12121.	26 12205		27 12238	12277	F1	П	7	32 12316



,k

The second secon

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS DVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

"2015, Año del Generalisimo José María Moretos y Pavón".

-LA-019GYR040-T22-2015

											1			i			1			
			ð	1		B	2	8	ধ	8	8	8 9		ě		17	September 1			
			1822	10000	3 3	1000	200	IAGRO	16381	103/2	1000	10000	1	1282		1	-			
		1	19226 533.622.1006.03.01	9	8 5		3 6		_						ķ,	1	Ţ		b-	
			2	0.224.4	10,20,000,010,000,02,01		3	200	531,420,0030,02,01	1.491.0	037,401,0037,03.01	937.200.0056,03.0		533.860,0041.0D.0					E	1
			000 P.		0.00			2	20 000	3037.00	2037.0	000		0041.0		4	*		0	
		- 1		Geo.224.0/11.04.01   CENTRIFUGA DE PISO	10		KS 927 DESCRIPTION CONTRACTOR CON CONTRACTOR		Š	697.481.0037.03.01 HISTEROSCOPIO PARA QUIROFAND	101	ě	L	001		4				
			MICHOSCOPIO COM DISCOVA CONTROL CARGOSCOPIO	EN	MUNITOR DE SIGNOS VITALES			CONTRACTOR DIVIDENCE OF THE PROPERTY OF THE PR	2	HSTE	HISTEROSCOPIO PARA CONSULTORIO	CRANEOTOMO NEUMATICO	Sodirai	1 EQUIPO PARA TINCION AUTOMA				,		
		1	5	IFUG/	OKOL	2				SSC	080	OTO.	ğ	OPA				-		
			3	OEP	SIGN	No.	Š	ć		Y OF	PIOF	S N	ĺ	₹ 1	7	Š.			i.	
			3	8	DS VI	2	Š	Š		Š	Š	SAT I		NCIO	4.					
		5	2		TALES	SIN I	ČN I	2			SNOC	8	ĺ	AUI	7				17	
						25	7	Ž		FAND	<b>LTOR</b>		l	OMAT				P		
		ľ	1					ã			ō			Z						
		L	1		L	L	L	L	ļ	4		Ц	L	R		•		٠		
		ŀ							l		į				*					
	1		ļ	i				N	ŀ	1	-	-				Ş,				
	263	L		4		_	L	L	ŀ	1	-	4	_	_		7			3	
	26		Į,	J	43		۱	_			_							200		
	ω	ľ	l		~		1		ľ						*			3.00		
		1	ľ		٦		H		ŀ	†	7	1	_				i b	2	-	
	228	u		'	2	N	Ň	2	-	ŀ	-	-		2	À	Š	Í	10015		·
•					1	2	2		L		1				7			8		
	3	6			76	3	4		3	,	2	١		4			ý.			Š
		6	L	1	-	3	-	-		1	1	1	1	_						i i
-	200	The same of			:		ł.	1				,		0		-		14.		TOS DE INICIAI ACIÓN V CABACITACIÓN
		,	7	+	+	+	-	4	_	+	+	4	i	-				1		<u>}</u>
9	200	0	N.	,	3	ا د	4	-	do	٥	۰	٠				2		1	5	5
	ŀ	9	en	1	2 4	2	1	ا	60		4	4	-	,		2	-		1	
		2	SINGO	CI TYPE		2		92	SE Red	21 Kep	TWO POOL		they to			(Page)			È	
		No R	z	ā		į ;	5	F	₹	Z	3	1	ě			1			3	•
		P.	2	Page				9	8	ž	Neg.		Keq.			THE REAL PROPERTY.		1		
	ŀ	+	i	H	+	+	+	+		1	+	+	_	Į.	Ċ.	4		4		
		200	No Ren	NO NO	NO MO	101			No Do	No Rec	No Req		NO H			1	100	L	1	
	ľ	1	-	8	8	2	2		3	90	eq		the	F.	D.	Televille Services				
1	į	7	No Re	No Rec	NO He	2	100		F. D	No Rea	No Tab	1	No Req			10			,	
	-		8	eq.	â	1	6	1		ŝ	Ē	1	ĝ			す		4		
	No		F	No Req	8	3	3		F	₹	ş		8		1		in the			
	VO FOO	1	ľ	78g.	To Red	OBN GA	o rued	1	1	bReq.	No Red		No Req.			To the second	金			
	┝	$\dagger$	1	i	H	ŀ	╁	ł	+	***	į.	-			1			3	i i	
i	30	7007.00		No Req	No Reg	No Reg	NORM	6		2	No Red		No Req		No.					
	ڳ	Ä	ŀ	B	, ,	Ą	PG.	3	ľ	-	eq.		\$	ž		7			t	
	Į	T	Ī	7	7	ਰ	z	2	,	Z			Z		1	è		1	1	
	Peop.	١,	-	R	No Req.	o Req.	o Req.	NO Heg.	1	R	1	1	o Req			を記			4.	
	Ţ	2		밁	A	Au.	₽	į	1		₹			i i		1	**	N		
ļ	Fundamental	Ballspal			Avairada	Wallzage	Manzada	petting	Continue		Ž,		Deture	( 	STATE OF	1		3	j	
	ł	E	ľ		-	-	-	·	٦	1	-		ă,		Capp)	1			5	
ľ	-	,	ľ	1	1	1	٠,	-		1	1	<del>.</del>	1		H	いる	1	-	1	
	2	80-dias	8	3	8	8	80 d	80	50 GH				80	1	EL STATE	大田				
н	•	₩.	ď	11	a l	Ø	a l	af	6	18	ő Į	- 1	o 1		K	본	. 7:	遥.		

>	T +	70	
A = AVANZADA	- INTERNEDIA	FUNDAMENTAL	No Ruq
Además de cubrir de un adiseiramiento taórico-práctico para la exploración de las funciones por tintigase de equipos especializados, involucra la instrucción y adiseiramiento en aplicaciones clinicas y sobre equeños factores que garanticon desempeño óptimo, continuo y espuro.	Cuendo adomás de la anhañor, se requiere de un adastramiento bolidos práctico para la expedición de las funciones.	Capacitación sobre el fundionamiento general, apilea a squipos de baja complejidad jeonológica en los F = FUNDAMENTAL (que edia es requiere explicación breve sobre las funciones del equipo. Por su simplicidad en ol manejo, el usuario no requiere gran adjectramiento.	NO REQUERIDA: Por la amplicidad de uso del artículo no se requiere capacitación.

; t



And the second s

CALL THE THE COUNTY OF

the state of the

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

UNIDÁD DE ADENISTRACIÓN

CONDELACIÓN DE ADDUSICAN DE BENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TECNICA DE ADDUSICIÓN DE BIENES DE NVERSION Y ACTIVOS

DINISTÓN DE EQUIPO Y MOBIL DARIO MÉDICO

"2016, Anordel Generalismo José Maria Morelos y Pavén".

	200		[_i	1	Τ	Т	1 T.	T	1	•	-			1	<u> </u>	Ţ	Т	T	ı. T	1 T	, T	Τ	4	! 	· ·	: T	.s T		Т	+	, T	i T	1	1	.[		Τ-	Т
***		r ·	-	-	,	+	-	-	+		-	-	-	-	-	-	*	-	<u> </u>	-	-		-	F		-	13	5	1	1	-	P.	64	-	~	~	-	3
THE CONTRACT OF THE CONTRACT O		Electrocardiografio multicanal con interpreheda.	Electrocard égrafo multicaral con interpretablin.	Electrocard/opato multicanal con therpetenden.	Beckocardidgiato multicanal con misspredector.	Bachocardografo mulicana don Interpretación.	Bechtzeickgrifte mulicans con interpretation.	Electrocard/graft multiceral con interpretación.	Buck rocardiorations is an intervite ordin	Darbert and American and Indianase of the Control o	The state of the s	Bestrocardigitate multicare con integrategien.	Beckindendögrefo millicanal con interpretablin.	Betticoedigate mulicans con interpreteath.	Sechnoadiguio multorna con interpretation.	Bethocardiógrafo multoana con interpretación.	Bestrocetificens on the present	Beströckerögen malicanal con interpretación.	Section of the sectio	Bechnolichking meltonet on Mercelechn	Backführedibareformitioans oon triespretentin.	Bestrockeddgrafe mullomet con (Napreteden.	Bactrocardiografo muliforanti con interpretación.	Betrocadiografo mulicanal con interpretación.	Bectrockrologisto multicanal can Marpretector ""	Becknestdografo mulicanal ocn inlerpretoutin. AV	Behitboardografo multicanal con mile pretadon	Bechocardografo mulicanal con interpretación.	Bistrocedógrafo fiulibonal con reterpretado	Bectrosedógrafó multanusi con interpretación.	Electrocardidgrafo multicanal con injerpretación	Electrocalcingratio multicanal con interpretación	Swefronsindigirato multicanal con interpretación.	Electrocadógrafo multicanal con unterpretación	Electrocaedio@alo multicanal con mespretadion.	Electrocard Agrafo multicanal con interpretación	Electrocaed dynario multicensi con interpretamion	Decinoceologiste mulicand con microelación
		531, 468,0068,02,01	531,168,0069,02,01	591,168,0059,02,01	531.188.0069.02.01	531.168.0089.02.01	631.188.0000.02.01	531.108.0088.02.01	591,168,0039,02,01	531 168 0018 02 61		231, 168,0060,02,01	531.168.0058.02.01	631.168.0088,02.01	681.188.0060.02.01	531.188,0068,02,01	531.188.0088.02.pt	531.188.0088.02.01	531.188.0068.02.91	531,188,6080,02,01	531.188.0089.02.01	631,188.0089,02,01	_	531.168.0068.02.01	521.108.0069.02.01	521.188.0069.02.01	31		531, 188,0069,D2-01	-	531.168.0048.02.01	531, 188 0069,02,01	531.188.0060.02.01	531,168,0069,02,01	531.188.0089.02.01	531 188 0089 02.51	531, 188 0089 02 Or 1	531 168 0009.02 01
		2	11773	11778	11773	11713	11713	11713						11713	11718 1	11718	11773	-11713		11713	11713	11773	11715	11713	4773	11713		11713	11713	11713	11763	11713	11713	11713	11713	21/11	11713	11713
GUÁ DE DISTRIBUCIÓN NES CORRESPONDENTES AL PROGRAMA DE REPOSICIÓN NES CORRESPONDENTES AL PROGRAMA DE REPOSICIÓN		Coordination Bromacon Delegacional	Condinator Braniedico Delegacional	Ingertero Branddico Delegacional	Ingeniero Bomédico Delegacional	Ingeniero Blomkilco Delegacional	Migraumo Blomético Delegacional	Ingertero Biomédico Delegacional	Ingeliero Blomédico Delegandonal	Trownero Blensidico Delamateral	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	ingeries o secretación de englacionale		Countinuos Médico Aumber de Belometología	Chardrador Médico Authir de Estamaidogia	Ingeleter Board to Delagacional	rigimary Blombico Deligacional	IngenierOSiconédico Delegacional	regarises framedoo Differential	Coordinadar Blumedica	Coordinator Biomedica	Countrador Blomedeo	Coordinated Blomedibo	Courdinator Blomedico	Courthader Blomerico	Courdinator Blamedico	(high 'be to before Delegations do Saviete Administration	Trucks de la Jelatura Delagacional da Sarvictos Administraturas	(Digit of p. 48/2// Delegatorial de Servicios Administrativos	This is at negative Designation of Savedar Administration	Tituer de la JERRINT Delegationer De Servicios Administrativos	TEMPER OF FILTERING DESIGNATION TO STANKE OF AdvINSTrativos	Donottra del Hoznip MC 1	Oriesty and HGZMF No 1	Directora del HGZAJF Nó 1	Directors del HGZ/MF No 1	UTACTOR dai HGZAF No 1	Directors del HGZMF No. 1
NES CORRESPON		Ing. Hector Sero Veraugo	Ing. Hector Bern Verdago	Ing. Efick Eli Remón Logas Huesta	Ing. Erick El Ramón Lagan Muerta	Ing. Enck Et Rendu Logan Huerta	Ing. Just Albarto Basto Padifia	ing, Juan Alberto Basto Padilla	hg, Juan Albarto Busto Publin	Ing. Juan Albarto Beato Padilla	Anna Manda Barla Barla	and a control possess a service of the control possess of the contro	Ing. Juan Alberto Besto Peolifin	Dr. 98visito Zamudio Modina	Dr. Silverio Zemudio Manha.	log, Migicel War Sánohag	My Migrael Miles Schrichen	bg. Migual Mise Safrichez	Ing. Miguel Mer Saluchez	Ing. Culturno Aberto Avendallo Aranto	Ing. Gulligrno Aberto Avendello Arzalo	ng. Gullerno Abarto Avendario Arzale	Ing. Gullermo Alberto Avendarles Arzese	ing. Guillerino Albeito Avendello Azzela	Ing. Gullermo Alberto Avendario Arzata	Mg. Gullerno Alberto Ayundallo Arzale	hrg. Miguel Alegandro Marilings Carlege	Ing. Miguel Alejandro Martinez Cadena	hg. Migus Alekhab member cooks	Ing. Higher Alejandro Martiner, Cardena	INSTANCES ASSAURA HANTING CARRIES	Ing. Migrat Alejandro Narifmer, Codens	Ore. Vela Patricia Seta Defin	Dra. Voka Patricia Silve Dellin	Dra. Velta Patnola Silva Dellin	Oys Vekil Patricis Sivis Dallin.	Die Velu Pautin Sivi Dettin	Drn Veha Patrois Silva De'So
	A to Calvada and Basicania (Math. Co. Descriptions C. D. Descriptions C. D. Descriptions C. D. Descriptions C.		Vicente Guarceso ann y Carmillera Franspaninculor Col. El Sauzal C.P. 22760.  Ensonada, Beta California Morte	Casis Pulario La Para y Metros Col. Contro C.P. 23740, Puerto San Carlos, Baia Calfornia Sar	a Pedro de Ugarte sun Col. Centro C.P. 23880, Loreia, Baja California	Franchisco de Lifere Marn. 81 Col. Sector Phonesis C.P. 22990, Islanda Cadesa.	T	Av. López Malazas por Talementes y Cuintana Ros Col. San Francisco de	Cempeche Centro C.P., 24008, Cempechs, Cempechs Av. Alvaro Chregosh No. 283 Col. Sania Lucis C.P. 24020, Cempeche 19	1,	Compacts, Compacts College of 19, auto-27 De Cartes del Commande Common del Common De Version	Chefad del Carmen, Cempeche	Cafe 18 No. 85 TV Cal. Hepsicher, Centro C.P. 24600, Hopsicher, Cempeobo	Av. De bas Arrayan y Bled. Sello del Agus Col. Menambles del Valla Ramos Artase. Conheile	<u>.</u>	1.		Г	Baello Vadllo y Chilheshia Col. Zona Centro C.P. 28900, Armella, Colina	Centetta Codens y Aello Periérica s/n Col. Centro C.P. 30700, Tapedade, Chanse			Princeparin Integrates, No. 126 Col. Doolone C.P. 29287, San Credded do les Crees, Chieses			Allende an esquire 20 de Noviembre Col Escunția Centro C.P., 30500.	Corregidora Dosango y Delgado Col Cp 38131	Mt Casas Grandes. CP. 32800, Cd.		undföri 201 Parque Ind	URPHEN NAME, CHERONAL CHESTON FROM THE STATE OF THE STATE	Domyto Consulto Od Ferroverities .	Prode Canona Esq. Avanda Normal Col. C.P. 34000, Durango, Durango . , J.	Cate Dates on Col C.P. 36200, Tahuako Gurango	INFINOR PLEBLO NUEVO Av Koretos SAN Puerto Muero Dinamia			General Severano Conceros No. 219 Cd. C.P. 35800 Cuercural Durango ID
	Ξ	,	UNFII EL SAUZAL, BC	UMF4 PUERTO SAN CARLOS. BCS	WIFTH LOTETO, BCS	UMP12 I DE CEDROS	HOZME 1 CAMPECHE, CAMP	HGZWF 1 CAMPECHE, CAMP	UMF 10 CAMPECHE, CAMP	UNF IS CAMPECHE, CAMP	HOZAF 4 CD DR CARMEN			UNFSS PAMOS ARIZPE, COAH	HOZMP 2 SALTELO, COAH	UNF2 ILANZAMILA, COL	UNFS CLIARRESIMOC, COL	UNFRICHTESTRIN, CO.	UNES ARMERIA, COL.	UNFIT TAPACHINA, CHAPAS	UMF40 REPORMA, CHIAPAS	HOSZAFIS TOWALA CHIAPAS	UMFIT'S CRUSTOBAL DLC. CHS	HISSZMF18 HUDTLA	UMF21 CHICOASIEN, CHIAPAS	IMPAS		UNIFOR CO JUNNEZ, CHRI	UMPER GUIDAN BANKEZ, CHILA	UMPER CHICAGO JUNIEZ, BAIN	UNPHES NATIONAL CHIRCANOR.		HGZIET DUBANGO, DGO	UNFHIS TLAMMULLO, DGO.	UNFHER PLESTO NUEVO.	23	UNIF50 CURANGO, DBO	UNF 14 CLENCARE DGO
The state of the s	Shie Ceffords		Bip Carloma,	Bar California Sur	Beja California Sur	Bajs Cultomite Sur	Capechs	Carperha	Campacho	Cimpedia	Cerpeth			October	Cofful	impo	,	Colles	Cotto	C)	Chapes	Chipm	Other	Chines		Citibre		Chhushus			Contraction of the Property of the		Damago F. S. S. Care Co.	Duraign	Duago	Durango	Duningo	Director
		-	_	-		_		7/		_		_	_	_		_	12	~	_	_	-	_		_	~		<u>IV</u>	<u>~</u>	Υ.	10	ĮŲ.	10		10	le_	10	10.	J.

A Comment of the Comm

. E CO.

## DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

Company of the Compan

\*\*\*\*

Comment of the Commen

News

medical district

CDORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TECHICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE NVERSIÓN Y ACTIVOS DIVISIÓN DE FOUIPO Y NOBILIARIO MÉDICO The state of the s

"2015, Ano del Generalisimo José María Morelos y Pavôn"...

Comparison   Com	Process   Proc			onal	ing Ruy Bejorges Kun	Caragoza 18 Centro C.P. 51100, Ciudad Hidago.	UMENTE COMIDALGO, MICH A	asigninguoan	
Compare	Process   Proc	168 0009 02 0		onal .	ing. Ruy Boyorges Kurri	Falzicuaro,	2	The state of the s	
Part	Process   Proc	168 0069 02.01		on i	1.7		UNIFH20 PATZCUARD, MICH A	Michoacun	0
Company	Company   1977   1978	. 100 0000,02.0			Value Work	503BQ: Aculco	UMEZAS ADULCO, EDO MEX	. 1	a
Property   1975   197	Propriet	2000		CANAL .	∄	C.P 63000	MEX PTE		
Part	Company   Control   Cont	168.0089.02.0	1713 531	ON THE STATE OF TH		:	MEXPIE	4	
Company	1975   1976	168.0069.02			,		MEST NACCALPAN EDG	٠,	
Part	Part			Property of the Control of the Contr			Salk Chic Date in sec		1
Process   Color   Co	Process	188.0089.02		hygoriero Barnedeo Delogaetoga	The state of		EMEGRIE	1	-
Particular	Part	168 0069 02		ALANA .	1	Ista, Tenungo del Valle, Edo. de México	UMF243 VILLA VICTORIA		a
1711   1712		C. 100.0000.02			1	P Manyo Salit Pedro Zolipos, Estado de Esta de Manyo Tanana. As	OWEZAJ SNOBUBIO ZICIBORCI	1	
1972   1972	1972   1972			BACOT V Enlaris Institucional	TOP OF THE STREET STREET	Me Contain SRE Esq. Con Marina. Col. El Castillo. Barrio Talladoras C.P.	EDOMEXOLE CHIMALHONCOME	1	Г
Fig.   Company   Control	1972   1972	168.0069.03		Econologica de Planeación y Erdace Institucional	Cit. Oga Mergajus Elertadifip Mendiga	szánuáróyot. Edo. de México	BADIOTE	1	i
Formulation	Parison   Pari	1.168.0069.02		Management of the second second		o. Ray Nega SAN Children's Fallon Transport France Communication of the	UNIFIED LOS REYES NEZA	1	
Company	1975   1975	ř			Dra. Otta Margarda Bartudio Mandoza	: [	UNIFO TEPOZANES EDO	15	-
Particular   Par	Process   Proc	168.0069.02		estion y Enlace Institucional	Dra. Ciga Nargarita Bertaddo Mendoza	en. Cal El Paimer C.P. 57420 Cludad 6 Métrico	1.		
	Formation						UMF75 GD NEZA EDO MEX	Mexico Chente	
Company   Control   Cont	Billion Company   Digital Mark Mark   Digital Annual Coll College   Digital Mark Mark   Digital College   Digital Mark Mark Mark Mark Mark Mark Mark Mark	158,0069,02.0		de Planeación y Erigigo institucional	Drs. Olga Margarita Bertadillo Mendozo	ens Custa tentrac ent Esta, Putatriat de Los Constituyantes Col. Centro C.P. 56600. Amerimana de Juárez, Amerimana, Edo, de Máxico.			
Part	Biblist Contest (Order)   Biblist Contest	1.168,0089.02		soon y Emace Institutional		Morelos, Eculeper de Morelos, Edo, de Máxico		México Orianta	
Company   Comp	BERNSCORRESCONDENISMA DE REVOIRDAM DE REVOIR	  ;			Dra. Olga Margorita Bertaddo Mandora	Av. San Agustin Esquine Braud Col. San Agustin C.P. 55(30), Ecatopes de		AMBUGO Cinerita	
Company   Control   Cont	Billion   District	1,108,0089,02,0	. SECAL	A seed of the seed		l ulperant, Sain Citations, C.P. 16800 Ecatopes de Moreios, Ecetapes de Moreios, Edo. de México			T
Courage				v Fried Institutional	Ora. Olga Margantia Bertacilio Mandaza	Via Moreion Km. 18-5 Antique Carretera A Pachuna Cal. Sarte Maria	OTE	Codio	
Company   Contract	Billings COURTER (ALLIANIA)   Billings (Al	168,0069,02.0		y Eritore Institucional	Ora. Olga Margarita Bertadilo Mandoza	Curuvillen tyrelli, Cusuvillen torelli, Edo, de Médica	MEXOTE		
Column   C	Formation   Process   Pr	168,0060,020	1713	ional .	Ang. Christopher Quillerro Obra Niehus.	W. Newschaff The Control C.F. 47890, Degelade, Jelson	ΞĹ.	México Oriente	•
6 Charagean UNF-91 SALLAMAN DE, RO. Call, Applicable And Call Common Columnation Columnati	Formation   Company   Co	1:168.0089.02.01				١.	UMF185 DEGOLLADO JA	Jakoco	۰
Parence   Pare	Billets Connector   Billets Connector Col. C.   1990   Connector Col. C.	1.100.0001.02.0			ing. Christophar Gullerino Chra Niehus		UMF74 TALPA DE ALLENDE	ᆚ	
6 Duraguio Dilitra (Territoria Millando Control Contro	BENES CORRESP (NDERES) AL PROGRAMA DE REPOSÍCIÓN.  Composito DUCAS SI AL ANA PER SERVICIÓN.  Composito DUCAS SI AL ANA PER SERVICIÓN.  Composito DUCAS SI AL ANA PER SERVICIÓN.  Composito DUCAS SI AL ANA PER SI AL ANA PER SERVICIÓN.  Composito DUCAS SI AL ANA PER SI AL ANA PER SI AL ANA PER SERVICIÓN.  Composito DUCAS SI AL ANA PER SI AL ANA PER SI AL ANA PER SERVICIÓN.  Composito DUCAS SI AL ANA PER SI AL	1.109.0000.02		A CONTRACTOR CONTRACTOR	ion Original Guillamo Chia Nichas	Prof. González Esato No. 8 Col. Centro C.P. 47830, Ayotlan, Jržsko	JAM 'NY JACAN BELIME	1_	
6 Durayson UNIFO SKILAMANINA GEO On In Comment of CLE 1950), Teychames, Durayson On Vest Printed SAL Dellin Oncore of MEZIFF In. 1 1 1713  6 Ourseyon UNIFO SKILAMANINA GEO ON In Comment of CLE 1950), Teychames, Durayson On Vest Printed SAL Dellin Oncore of MEZIFF In. 1 1 1713  6 Ourseyon Oncore of MEZIFF SAL MANINA GEO ON Oncore of MEZIFF In. 1 1 1713  6 Ourseyon Oncore of MEZIFF SAL MANINA GEO ON Oncore of MEZIFF In. 1 1713  6 Ourseyon Oncore of MEZIFF SAL MANINA GEO ON Oncore of MEZIFF In. 1 1713  6 Ourseyon Oncore of	Electron   Company   Com				ha Chistorier Gallerino Charles	Hidelgo No. 190 Cd. Criente C.P. 47730, Totottin, Jakson	UMF87 TOTOTLAN, JAL	Ļ	
Charge   C	BERNES CORRESPONDICINEES AL PROGRAMA DE REPOSICIÓN.  Companyo UNIFO DA JAMAN DE RED. Circle signife e de CAL DE SEGO, Francis Corrector De CAL De Partir De CAL DE SEGO, Francis Corrector De CAL DE PARTIR DE CAL DE SEGO, Francis Corrector De CAL DE PARTIR DE CAL DE SEGO, Francis Corrector De CAL DE PARTIR DE CAL DE SEGO, Francis Corrector De CAL DE PARTIR DE CAL DE SEGO, Francis Corrector De CAL DE PARTIR DE CAL DE SEGO, Francis COR DE SEGO, Franc	100,000,001		ens Stamedico Delegacional		Francisco Saradas No. 52° Cot. Carriero C.P. 45260, Intlahuarcan del Rio. Jaligoo	Ē	L.	
Charage   Life   Color   Col	BIEMES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE REPOSICIÓN  BIEMES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE REPOSICIÓN DE R	1,168,0089,02		Blamádica Delogacional	_	Guadajara, Jahaco	46		
Chargon   Child   Chargon   Child	BENES CORRESY QUADELEVES AL PROSICION  O CUMPAT TRESHAVAS. DOO RAT 1 Commerce of Car C.P. 3460. Republication for Floridation for Page 12 Commerce of Car C.P. 3460. Republication for Floridation for Page 12 Commerce of Car C.P. 3460. Republication for Floridation for Page 12 Commerce of Car C.P. 3460. Republication for Floridation Floridation Floridation Floridation Floridation Floridation Floridation Floridation Floridation F		:	Patrick.	1		UMF3 OBIATOS, GUAD, JAL		
6 Durango UMF/3 TO-ENLAND, COLO RELIGIO SER ALLOS VIOLES AND COLORES A	6 Durango MUSPA TERMINAS. DOS CIG. 1 Cambras a Guarresia Los C.P. 3600, repolares, Durango Dr. Mais Patrica San Defin. 6 Durango MAPO SA JUAN DEL RIO. Callo Aga, de 10 Cal. C.P. 3600, repolares, Durango Dr. Mais Patrica San Defin. 6 Duranguelo MAPO SA JUAN DEL RIO. Callo Aga, de 10 Cal. C.P. 3600, repolares, Durango Dr. Mais Patrica San Defin. 6 Duranguelo MAPO SA JUAN DEL RIO. Callo Aga, de 10 Cal. C.P. 3600, repolares, Durango Dr. Mais Patrica San Defin. 6 Duranguelo MAPO SA JUAN DEL RIO. Callo Aga, de 10 Cal. C.P. 3600, repolares, Durango Dr. Mais Patrica San Defin. 6 Duranguelo MAPO SA JUAN DEL RIO. Callo Aga, de 10 Cal. C.P. 3600, repolares, Durango Dr. Mais Patrica San Defin. 6 Duranguelo MAPO SA JUAN MAN CA CITO Districa seq. Lipse Vietne del Rio. Duranguelo Dr. J. Guillemo Vega Diaz. 1973 6 Guarquelo MAPO SA JUAN SA JU	1.168.0069.00	11713 53	cloned	ing. Christopher Guillenno Olva Nishus		CAMICHINES, TLAQUEPAQUE	-	<u> </u>
Charage   ULF49 SALAMANCA GTO   Distallation and Control CP. 37900, Name and Rule Dates and HZDIFF No. 1   11713	BÉDIES CORRESP QINDENNES AL PROGRAMA DE REPOSICIÓN.  1778  1789  1789  1789  1789  1789  1789  1882  1882  1882  1883  1884  1	1.168.0069.02		ingenero pomedna Deeggaconel	The second secon		UMF54	_	
County   C	BÉRIES CORRESP QINDIENTES AL PROGRAMA DE REPOSICIÓN.  1178  6 Durango DURFO DE MARCO DE RIO. Callo Algudo es in Cos. C.F. 3400. Republicado Durango Dra. Veta Particu Silva Costa del RIO. Durango Dra. Del Rio. Del Rio	1,100,0000,02	11713 53	Ingentera Birmilatico Delogacional	ing Children Common Card Maria	Av. López Matace Sur No. 3438 Col. Las Aguites C.P. 45970. Zapozan.	UNE 171 ZAPOPAN, JAL	Jahaco	
County   C	BÉDIES CORRESP QINDIENTES AL PROGRAMA DE REPOSICIÓN.  11773  C Durango UNIFAT TERMINANES, DOD Ros. 1 cambiera d'Aumentes Cox C.P. 1300, Republication Durango Dr. Veta Particu Silva Califor Description Descripti	11.168.008.02.	8 61/11	أزرا	l÷.	15 de Mago No. 680 'Col. (26 Decisio C.P. 2008) Terroria.	UMP-43 TOMATLAN, JAL		
Charage   UNF3 18-ENAMAS OCO   R. Carrière a Guinness Coi C. P. 3500, Tapahumes, Dirargo   Dr. Vale Patrice Cha. Call.   Val. Patrice Cha. Val. Patrice Cha. Call.   Val. Patrice Cha. Call.   Val. Patrice Cha. Call.   Val. Patrice Cha. Val. Patrice Cha. Call.   Val. Patrice Cha. Val	BÉDIES CORRESP QINDIENTES AL PROGRAMA DE REPOSICIÓN.  1178  Duranço UMPAZ INSTANACIO.  O Duranço UMPAZ	0.20.000.031.10	11713	Interfero Blooders Dissertant	ing Christopher Guillermo Oliva Nielvus	Ax. Cristabel Catho No. 539 Col. Cd. Guzman Contro, Municipio	ZMP9 CHIDAD		
6 Durango UMFA 1 TO-HUNES, DOS Rin. Cumbra a Guarrosa Col. Cp. 1500, Taphurana, Durango Dr. Vala Padrias She Defin. Dr. Vala Padrias She Defin	BÉDIES CORRESP QINDIENTES AL PROGRAMA DE REPOSICIÓN.  1178 6 Durango UMPAT PERHANES, DOS MA. 1 Camentes a Guarreses (a. C.P. 3000, República Sea Durango) 6 Durango UMPAT PERHANES, DOS MA. 1 Camentes a Guarreses (a. C.P. 3000, República Sea Durango) 7 Dra. Vera Particio Sea Durango Dra. Vera Particio Dra. Vera Particio Sea Durango Dra. Vera Durango Dra. Ve			Transfer City	Ing. Extense Various Medica	Chrusto solidaristed No. 115-A. Eften Rabotledo C.P. 42500	UMF 18 ACTOPAN, HIGO		T
6 Durango IUSF-20 SM. JULIA DEL RIO, Cafe Algoria et Caf. C.P. 34400, San Juan del Rio, Durango Dr. Valle Patrica Sida Della Director del HOZINF No. 1  6 Durango Do Do Durango Dr. Valle Patrica SM. Della Director del HOZINF No. 1  7 Della SM. AUANAYCA, GTO Binchiloretia et q. Lipez Valenda Caf. San Juan del Rio, Durango Dr. J. Galleman Voga Dira.  8 Guranguato HOZINF SM. AUANAYCA, GTO Binchiloretia et q. Lipez Valenda Caf. San Pactro G. Pqell Fol. Satismanca. Dr. J. Galleman Voga Dira.  9 Guranguato HOZINF SM. AUANAYCA, GTO Carriera Sida Guranguato (m. 1 S.C.P. 39100, Stan, Guranguato Dr. J. Galleman Voga Dira.  1173  9 Guranguato UNFF19 DOLORES HDM.GO. An Institute of Caf. Centro G.P. 2900, Decrea Hadago, Guranguato Dr. J. Galleman Voga Dira.  1173  9 Guranguato UNFF19 BUANAYCA, GTO Deglado y 9 de Maya Caf. Centro G.P. 2900, Decrea Hadago, Guranguato Dr. J. Galleman Voga Dira.  1173  1173  11713  11713	BÉDIES CORRESP QINDIENTES AL PROGRAMA DE REPOSICIÓN.  1178  6 Durango UNFO SN. JUAN DEL RIQ. Cala-Aguada en Col. 2 3800, Repórtemes, Durango Dra. Vela Partena Siva Della Derica del HOZINF No. 1  6 Durango UNFO SN. JUAN DEL RIQ. Cala-Aguada en Col. C.P. 3800, Repórtemes Durango Dra. Vela Partena Siva Della Derica del HOZINF No. 1  6 Duranguado HOZINF SALAMANOCA GEO GLARAGUA SER Pacto C.P. 4847 O. Stemanica. Dr. J. Gallermo Vega Díaz.  6 Duranguado HOZINF SALAMANOCA GEO GLARAGUA CAL ESP PACTO C.P. 4847 O. Stemanica. Dr. J. Gallermo Vega Díaz.  6 Duranguado UNFFO SALAMANOCA GEO GLARAGUA CAL ESP DELO CALE SER DELO GEO C.P. 4847 O. Stemanica. Dr. J. Gallermo Vega Díaz.  6 Duranguado UNFFO SALAMANOCA GEO CAL Cantro C.P. 3800, Debres Hadiga, Garraquado Dr. J. Gallermo Vega Díaz.  6 Guarquado UNFFO SALAMANOCA GEO Deglados y 8 de Maya CAL Centro C.P. 3800, Debres Hadiga, Garraquado Dr. J. Gallermo Vega Díaz.  6 Guarquado UNFFO SALAMANOCA GEO Deglados y 8 de Maya CAL Centro C.P. 3800, Debres Hadiga, Garraquado Dr. J. Gallermo Vega Díaz.  6 Guarquado UNFFO SALAMANOCA GEO Deglados y 8 de Maya CAL Centro C.P. 3800, Deputino, Garraquado Dr. J. Gallermo Vega Díaz.  6 Guarquado UNFFO SALAMANOCA GEO Deglados y 8 de Maya CAL Centro C.P. 3800, Pequino, Garraquado Dr. J. Gallermo Vega Díaz.  6 Guarquado UNFFO SALAMANOCA GEO Deglados y 8 de Maya CAL Centro C.P. 3800, Pequino, Garraquado Dr. J. Gallermo Vega Díaz.  6 Guarquado UNFFO SALAMANOCA GEO Deglados y 8 de Maya CAL Centro C.P. 7304, Marquatanula do Problema Salamanoca de Prestaciona de Pres	O CO COLONIA I	_	Cional	ing. Ehlania Vargas Medena	Pedro Maria Aneya y S. Gérnez Col. La Campaila C.P. 42410, Huichapen, Hiddeo	DEPAY FUNCTION AND HIGO	L	Γ
6 Durango IURI/2 TS-GIANAES, OCO Kr. 1 Cambian a Guaracost Col. C.P. 36900, Tapahumas, Durango Dr., Valor Patrica Sidus Della (C.P. 34490, San Juan del Ris, Durango Dr., Valor Patrica Sidus Della (C.P. 34490, San Juan del Ris, Durango Dr., Valor Patrica Sidus Della (C.P. 34490, San Juan del Ris, Durango Dr., Valor Patrica Sidus Della (C.P. 34490, San Juan del Ris, Durango Dr., Valor Patrica Sidus Della (C.P. 34490, San Juan del Ris, Durango Dr., Valor Patrica Sidus Della (C.P. 34490, San Juan del Ris, Durango Dr., Valor Patrica Sidus Della (C.P. 34490, San Juan del Ris, Durango Dr., Valor Patrica Sidus Della (C.P. 34490, San Juan del Ris, Durango Dr., Valor Patrica Sidus Della (C.P. 34490, San Juan del Ris, Durango Dr., Valor Patrica Sidus Della (C.P. 34490, San Juan del Ris, Durango Dr., Valor Patrica Sidus Della (C.P. 34490, San Juan del Ris, Durango Dr., Valor Patrica Sidus Della (C.P. 34490, San Juan del Ris, Durango Dr., Valor Patrica Sidus Della (C.P. 34490, San Juan del Ris, Durango Dr., Valor Patrica Sidus Della (C.P. 34490, San Juan del Ris, Durango Dr., Valor Patrica Sidus Della (C.P. 34490, San Juan del Ris, Durango Dr., Valor Patrica Sidus Della (C.P. 34490, San Juan del Ris, Durango Dr., Valor Patrica Sidus Della (C.P. 34490, San Juan del Ris, Durango Dr., Valor Patrica Sidus Della (C.P. 34490, San Juan del Ris, Durango Dr., Valor Patrica Sidus Della (C.P. 34490, San Juan del Ris, Durango Dr., Valor Patrica Sidus Della (C.P. 34490, San Juan del Ris, Durango Dr., Valor Patrica Sidus Della (C.P. 34490, San Juan del Ris, Durango Dr., Valor Patrica Sidus Della (C.P. 34490, San Juan del Ris, Durango Dr., Valor Patrica Sidus Della (C.P. 34490, San Juan del Ris, Durango Dr., Valor Patrica Sidus Della (C.P. 34490, San Juan del Ris, Durango Dr., Valor Patrica Durango Dr., Valor Patrica Durango Dr., Valor Patrica Della Sidus Della (C.P. 34490, San Juan del Ris, Durango Dr., Valor Patrica Della (C.P. 34490, San Juan del Ris, Durango Dr., Valor Patrica Della (C.P. 34490, San Juan del Ris, Della (C.P. 34490, Sa	BÉDIES CORRESP CIVILIENTES AL PROGRAMA DE REPOSICIÓN.  1778  1882 AL PROGRAMA DE REPOSICIÓN.  1778  1779	1.188,0069.02.0	_	transtera Stometica Delogacional		Juanez, Hidalgo			T
6 Durango IUSF42 TS-GIANAES, GGO Kr. 1 Cermina a Guaracest Col. C.P. 34400, Sen. Juan del Rui, Durango Dr., Vela Partica Sida Della Della Calle Alginda et a C.P. 34400, Sen. Juan del Rui, Durango Dr., Vela Partica Sida Della Della Calle Alginda et a C.P. 34400, Sen. Juan del Rui, Durango Dr., Vela Partica Sida Della Della Calle Alginda et a C.P. 34400, Sen. Juan del Rui, Durango Dr., Vela Partica Sida Della Calle Alginda Calle Calle Alginda Calle Sen. Juan del Rui, Durango Dr., Vela Partica Sida Della Calle HZZIRIF No. 1 1773 6 Guaraguato HZZIRIF SIDA CALLES CALL	BÉDIES CORRESP QIVIDIENTES AL PROGRAMA DE REPOSICIÓN.  1178  Courage  UNIFO SAL LAND DEL RED. Callo Algorio et a Call. C.P. 34400. Ser. Juan del Ru, Durango  Doco  Doco Discourage  UNIFO SAL LAND DEL RED. Callo Algorio et a Call. C.P. 34400. Ser. Juan del Ru, Durango  Doco Doco Doco HAZORES NULVANOSCA GEO BRALlordes esp. López Valuedo Call Ser Podro G. P68170. Sermanos.  Dr. L'Osilemeno Vaga Diaz.  Dr. L'Osilemeno Va	11.168.0069.02.		Lies de Servicio de Predizciones Modicajo		Nicks Brandwick County Co.	UMF28 MOXQUIAHUALA, HGO	1	
6 Durango UNFA) SM. JUAN DEL RO. Call Alignide sin Cel. CP. 35907. Tapahumes, Darango Dr. Vela Peletra Sida Celin.  6 Durango UNFA) SM. JUAN DEL RO. Call Alignide sin Cel. CP. 34490. Sm. Juan del RO, Durango Dr. Vela Peletra Sida Celin.  7 Durango DOS  7 Durango DOS  8 Durango DOS  8 Durango DOS  9 Durango DOS  1773  9 Durango DOS  1774  9 Durango DOS  1775  1776  1777  1778	BÉDIES CORRESP QINDIENTES AL PROGRAMA DE REPOSICIÓN.  1178  Durango UMF-21 TE-BETIANES, DOD Ro. 1 carriera a Guarriera Cel. C.P. 35007. Equitamente, Durango Dra. Veria Princis Sina Cellin.  Drace Veria Princis			(6)	Dr. J. Guifermo Vecra Dizz	Dagolisdo y 8 de Mayo. Col. Centro C.P. 18900, Porquino, Guariejusto	UMPHO PENJANO, GTO		
6 Durago UMF43 TB-HUNES, DCO Rin, Cambras Galancest Cat. CP. 1500, Taphurana, Darago Dra, Vala Patrice Sha Defin Declared HGSMF No. 1  6 Durago UMF43 TB-HUNES, DCO Rin, Cat. CP. 1500, Taphurana, Darago Dra, Vala Patrice Sha Defin Declared HGSMF No. 1  6 Durago UMF40 St. JUAN DEL Rio, Cat. CP. 1400, Ser. Juan del Ru, Durago Dra, Vala Patrice Sha Defin Declared HGSMF No. 1  7 Darago Dra, Vala Patrice Sha Declared HGSMF No. 1  7 Darago Dra, Vala Patrice Sha Declared HGSMF No. 1  7 Darago Dra, Vala Patrice Sha Declared HGSMF No. 1  7 Darago Dra, Vala Patrice Sha Declared HGSMF No. 1  7 Darago Dra, Vala Patrice Sha Declared HGS	BÉRIES CORRESP QUIDIENTES AL PROGRAMA DE REPOSICIÓN.  1178  Duranço UMPO DE HANES, DOS MA. 1 Caranteras d'Aumentes, CAZ DE 3000, Espatrantes, Duranço Dra, Vela Francia Salva Centra del HAZ De HANES, CAZ DE 1000, Cala Algorida est COL Salva Centra del HAZ Dramaço Dra, Vela Francia Salva Centra del HAZ Dramaço Dra, Vela Participa Madra del HAZ Dramaço Dra, Vela Participa Madra del HAZ Dramaço Dramaço Dra, Vela Participa Madra del HAZ Dramaço Dramaç	1. 168 0066 02	_	Jefn de Servicios de Presteciones Mádicas	Dr. J. Gadermo Vega Diaz		GIO	L	Т
Company   Control   Cont	BIENES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE REPOSICIÓN.  C. Durango.  C. Du	1 588 0069 0	_		Dr. J. Guillermo Vega Diaz		THE SHOW ON THE SHOWING	1	Ţ
Durange   UNIFO St. LIAN DE, RO. C. C. S. 3460, Sep. Lear det RO, Durange   Dr. Vella Patricia St. L. C. C. S. 3460, Sep. Lear det RO, Durange   Dr. Vella Patricia St. L. C. C. S. 3460, Sep. Lear det RO, Durange   Dr. Vella Patricia St. L. C. C. C. S. 3460, Sep. Lear det RO, Durange   Dr. Vella Patricia St. D. C. C. C. S. 3460, Sep. Lear det RO, Durange   Dr. Vella Patricia St. D. C. C. C. S. 3460, Sep. Lear det RO, Durange   Dr. Vella Patricia St. D. Dr. Vella Patricia St. De Dr. De Dr. Vella Patricia St. De Dr. De Dr. Vella Patricia St. De Dr.	Dumpo UNF-0 TS-EN/AMES, DGO Ro. 1 Cambring a Guarness Cas. CP. 35600, Tayakumas, Dumpo Da. Vota Patiesa Sha. Daffin Drescored HOOME No. 1 Cambring a Guarness Cas. CP. 35600, Tayakumas, Dumpo Da. Vota Patiesa Sha. Daffin Drescored HOOME No. 1 1178 Orescored NO. 1 1	11.168.0089.02	$\neg$	Jose de Servichos de Presidentores Médicas	ra a Gunnino voja razz	Guanajusio	PRIST FA SII AN OTO	1	T
Dumpo   UNFO St. LIAN DE RO. Colo Algorita in Col. C.P. 344(0, See Jumpo )   One Valor Patrice Stan Delfa   One Colo Algorita in Col. C.P. 344(0, See Jumpo )   One Valor Patrice Stan Delfa   One Colo Algorita in Col. C.P. 344(0, See Jumpo )   One Valor Patrice Stan Delfa   One Colo Algorita in Col. C.P. 344(0, See Jumpo )   One Valor Patrice Stan Delfa   One Colo algorita in Col. C.P. 344(0, See Jumpo )   One Valor Patrice Stan Delfa   One Colo algorita in Col. C.P. 344(0, See Jumpo )   One Valor Patrice Stan Delfa   One Colo algorita in Col. C.P. 344(0, See Jumpo )   One Valor Patrice Stan Delfa   One Colo algorita in Col. C.P. 344(0, See Jumpo )   One Valor Patrice Stan Delfa   One Colo algorita in Col. C.P. 344(0, See Jumpo )   One Valor Patrice Stan Delfa   One Colo algorita in Colo algor	Dumpo DURR D TO-LIANES, DOO Ro. 1 Carrière a Guarness (Cat. C.P. 3560), Tayahumas, Dumpo Dun Vola Parton Sha. Dalin Declaration Sha. Dali	51.768.0088.02.0	_		7	Bhd.Moraics esq. Lopez Velarde Cal.	HGZIG-B SALAWANCA, GTO		•
Damps USF 19-EH-JUANES, DOO Rm. 1 Carmina a Guarrese I Cat. CP 35500, Tepahumen, Damps Dam, Vola Patrona Shandin Orector del HOURE In 1	Bienes Correspondientes AL PROGRAMA DE REPOSICIÓN.    Dumpo   UNIVERTE DE HIJARES, DOO   Ron   Combina a Guimoses (Cal C.P. 35500, Tayahuman, Dumpo   Dan Vola Palacas Sea, Dalin   Openiora Sea HOUNE (n. 1 )   1178			Directors del HGZNIF No. 1	Ora, Velia Patricia Silva Delfin		DGO SN JUAN DEL RIC	4	
A THE RESIDENCE OF THE PROPERTY OF THE PROPERT	BIENES CORDES ON DE REPOSICIÓN	1 188 000 02 0	11713	Oroctora del HGZ/MF No. 1	Dra. Veha Petro	Nn. 1 Carrelera a Guarracevi Col. C.P. 35600, Tapahuarres, Durango	UMP42 TOPEHUANES, DGO		Т
	BIENCE STANDING NO ACTOR AND ACTOR AND ACTOR AND ACTOR AND ACTOR AND ACTOR AND ACTOR ACTOR AND ACTOR A	The Part of the Pa	1	inclusion —				唐	



É

Till Bernathia

1

and processing the second second second second of the second seco

3 |

The state of the s

- DIRECCIÓN DE ADMINSTRACIÓN
OMDÁDO TE ÁDRINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADMINSTRACIÓN DE RENES Y CONTRATACIÓN DE SERVECIOS
COORDINACIÓN TECNICA DE ADDUISTICAD DE BIENES DE NIVERSIÓN Y ÁCTIVOS
DIVISIÓN DE FOUIDO Y MORII MRIO MÉDICO

"2016, Alic del Generalisimo José Maria Moretos y Pavon".

# LA-039GYR040-172-2015 GLIGA DE DISTRIBUCIÓN BIENES CORRESPONDIENTES AL PROGREGAMA DE REPOSICIÓN

				\ <del>-</del>	-	1	-:	2	_	-	-	-	- 47	-	-	-	-	_	-	-	F	-	-	-	-	-	-	-	-	-	~	-	-	-	-	-	-
4		The second statement		é				offe.	ción.	cibr.	offic.	ofbr.	uge.	ción		i i	490	1000	Tight.	aton	citin	olbn.	cacin.	rigu.	Jugar	popu	alon.	ų,	clén,	upo	Dên.	den.	uga.	Cachri	- Copp	Loop	cion
;		E A		Electrocardiógrado raulticianal cost interpreta	Bedrecevilligrafo multicanal con interprehecitif.			Sentrocardiógnato mulboanal con interpretection	Bechocardógrafo múlicanal con interpretedo	Bertrosediógrafo molicanal con interpretación	Becarcadiografo multicanal con interpretación	Betrocardifornio multicanal con interpretation	serdifigratio reuticional con interportación.	Hechocardisgrafo multicansi con interpretación	Becnoondifficio multoanal con Interpretación	Electrocardilogrado multicanal con Interpretenda	Bectroiridignalo multicana con integrativation	Electrocardigination multicanal con interpretament.	Beofrondografo multicanal con magnitudos.	531, 188,0080,02.01 Bestrous Sógrafo militorial con Integratedon.	Becharandigratio multicanal con interpretación.	Becknowdógrafo mutocansi con Integrafiación	Recircenting rate multiparate con interpretation	Beokacardografo multicanal con interpretación	Builticardografis multicansi con interpretection	Bechoon dignate multicanal con entryvelenion	Geotrocardógrafo multicanal con milerprefaction.	Sectional desiration of the section	Clectrochrobyrato multoanal con interpretation	Bedrocardografo multicanal con interpretacion	Electrodisculografic multicarral con inhappretandin	Electrocar dografis multicanal con interpretación	531.188.0089.02.01 Electrical dografa militarial con integration	Electrocardiógrafo multicanal con whisprelation	Electrocardiógrafo multicanal con interpratación	Electrosadiógrafo mullicanal con marpralación	Electrocartingrafiv multisenet con interpretection
		Mr				_	_	_	_	_	7	_	100	-	_			01 Bechooard	01 Beofrorandk	Of Bestroardk		.01 Deckurantk			_	_		_	_			.01 Electrocardo	01 Electrocardo	01 Electrocardix	01 Electrocards		
	,	1 - V. . A		531.168.8089.02.01	531.168.0009.02.01	And offer defined only better		531, 168,0069,02.01			531.168.0088.02.01		531, 168,0069,02,01		E21.168.0069.02.01	831.166.0060.02.01		531.188.0069.02.01		531,188,0090.02	631,166,00B9.02.01	691,168,0069,02,01	EST. 168.0069.02.01	11713 - 531.168.0069.02.01	534.168.0089.02.01		531,168,0069,02,01			581 146.0589.02.03	11719- 531, 168,0069,02.01					631 108 0089,02 01	531, 166,0089 02,01
		*:	M: 8	11718	11713	44242		11713	11713	11713	11713	11713	11713	11713	11719	1771s	1778	11713	11713	11713	11713	11713	11713	11713	11713	11715	11713	11713	1913	0 11713	11710	11713	11713	11713	11713	11713	11733
			A PROPERTY.	<b>s</b> : [										!		t di	1	,			a a						,	i.	5								
		Ę.			1	,		-	3				ses Médions <sup>y 2</sup>	1	1.	æ		1	2	2	1				,	1	10		1	12	10.2	1	26	2	· 1	:	Pa.
2000	SUCIÓN	OGRAMA DE REPOSICI		ngertiero Biomédico Delegaciona	Ingeniero Bomedoo Delingacional	others (Constitute of the Constitute of the Cons		Coordinadur de Gesbón Médica	Coordinador da Gastión Médica	Coordinator de Gestión Médica	Coordinador de Gestión Médica	Coordinator de Gestfon Médies	Jefe de Sefficios de Prestaciones Médices	Ingentero Biomédico Delagaciona	Ingeniero Blomádoo Delegacione	ingeniero Blomédeo Delegación II	ngerden Blanddon Debyesione	ngenlett Blomédou Delegaciona	Ingerser Branddon Delegations	ngening Biomédeo Deligaziona	ingeniero Efomédico Delegacional	Coordinador de Soporte Médico	Coordifictor de Boporte Médies	Coordinator de Soporte Médico	Coordinator de Soporte Médica	Coordinatitie de Soporte Médice	Coordinador da Saparia Médico	Coordinator de Saparte Médica	Ingeliero Bromédica Délegacional	Ingertrera Biomedica Deligacional	Ingeriera Bomédeo Délegerand	Ingeniero Biomádico Delegacional	Ingenero Bromédico Defergacional	ingewero Bromedico Debyacional	Ingenero Bomódeo Detegnadad	Ingeniero Bromedoo Delegenoral	ngararo Biomedeo Delagocional
T OAGGUEGAD T	GLÍA DE DISTRIBUCIÓN	DMDHENTES AL PR			7	1		<u>.                                    </u>					Γ		1	,	111			3		1	7		. 1	1	11.	1							•		-
-		2		ng Ray Bojonges Kuni	ng. Ray Bojorges Kun	by Britanian Kini		M. E. Jorge Agume Lazosto	M. E. Jorge Aguarre Latmana	M. E. Jorge Agurra Leazano	M. E. Jorge Aguitre Laxuano	M. E. Jorga Agurre Lessans	Dr. Cuauliférico Uniéritz de la Fuente	Ing. Remon Alberto Moncetta Saucado	Ing. Remon Alberto Manbeda Saupedo	ng. Pembe Alberta Montante Seucedo	ing. Ramón Alberto Monesta Sauserto	Ing. Rethôn Alberto Montada Saucedo	Ing: Parinch Afterto Worksalle Senosido	Ing. Ramón Alberto Moncada Saucado	ing, Rando Attento Montrada Seazondo	C.P. Oscer Bernenkos Zepubas	C.P. Occar Bernenius Zevelos	C.P. Oscer Berrientos Zevelas	C.P. Oscier Berrientos Zaradza	C.P. Occar Barnentos Zavaltas	C.P. Cover Bernenics Zavales	O.P. Care: Barrantos Zeyalta	M. pr & does do Assis Lapez Hemendez	M: en D: José de Jestis Lépes Herrendez	M. en C. Jose de Jests Lépon Hembrond.	109. Linda Luzijih, Trreto Escataros.	Ing Linds Cizals Trado Escapesa	Ing. Justis Artonio Sanghae Rodriguez	Ing Junia Antongo Sanahar, Boargues	ing. Justin Antomo Sándhaz Rodinguez	ng Vanus Gabriela Fontes Hemandez
		•	100		_	T	,			F	1		Т	zi.				-	1	_	_	7	1.	T		_	122	11	11				,				9.0
		:		fo de Comision Ferb la de Infernito), Arte	nro de La Cruz Erdh abatepec, Michoada	thelemo CO RING		ol. Flore Magon, C	antro C.P. 62790, A	P. 62920, Tepstring	P. 62520, Tepoziik	de Tepazitan, C.P.		71516 Santiago Pier	Cot. C.P. 68540, October	e Ette Villa de Efte, (	6 Vescorrodos Col. en Pable Histor, Co	00 Sen Juan Bauffel	ZH Col. Centro C.P.	diminier 47, Berno Las Flores C.P. 70180, San Pedro Ban Padro Tapanetapec, Comise	N Calents Chaptings.	ar de Metamoros BA a. Pueblo	orango C.P. 72450,	largants C.P. 72560	errocant SN Unida Puebla	rte 200, Cel. Cantr	oddóm Ajalpan C.P	Talyandan, Barno	mores CP. 78130.	500. Caderayta del	fenda El Tintero C.P.	errocamera C.P. 70	00 Km 29 CP 79	C.P. 80379, Licenza	2d Las Fuentes C.P.	Mazetten, Mazette	s y Rosates Cot De
		į		ratio del Campamen 0, fafiamilio (Moralo	neto Núm. 8, Col.Co Tepacallepec, Tepa	American Factoria & 1	le Ocempo	1, Esq. Av. Cantral C meca, Moraba	J. Manduras Col. C.	n de Guadatopa, C.	Burto Sen Miguel C	Bengledes Municipia oratos	s	o del Panteón C.P. atraf, Cerece	secon - Tectition Given	o G.P., 88840 Ville d	Nicolfie Bravo y Jos Bjen Petolo Hutzo, S	Rayon S/N Cp. 6997 n. Charce	-Vertaclano Cerrero D. Osoco	47. Berto Las Flor to Teperetapes, Os	Gefferto Blanco 8/1	alco - Buchiefe Izlos	Col. Son José May Pueble	y 42 Sur . Col. La M backle. Pueble	eja Eką Con Cade F Texturkin, Textutkin	niecho Esquma 2 No Pystifio	etara Tehüacan - Te setite	to Carroters Pueble	No. 118 Cel. Aleas Oversidado	Col. Centro C.P. 78 Commisson	rie SAV Col. Ex-Har	infin Amador Col. F	enetera Valles Tamp	Periesto Arredondo (m. Navolato Suatus	Puente de Júplier C	Centre C.P. 82000,	re Marruel Z. Cubilis reos: lo, Sonora
		} :	1000	Av. L. Mateot. SM batteriot del Campannento del Commion Fallana de Eschricido C.P. 60040, finfamilió (Mondos de Infernito), Arbaga, Michoecán de Compo	Case Felpe Cando Puerto Núm. 8, Col Corro de La Circz Enfrente del Pasteon Municipal C.P. 805-00, Tapacallapse, Tepatratepee, Michoscan de Camipo	Au 1. Christian SM Caratara Fasteral & Husbarry, C.O. 81549. Terrando	Tuzantia, Micheecla de Ocempo	Av. Plen de Ayele 201 Overnevaen, Dueman	Celle Argentina East, EJ Handuras, Col. Cantro C.P. 62780, Apryleca, Xoofittagee, Montos	Av. Norden SAV, Burtis de Guadatopa, C.P. 62920. Tepatologo, Tepatologo, Moralco	Colle Pasako 24 Cal Banto San Miguel C.P. 62820, Tepozitan, Tepozitan, Moreles	Av. Nacion SN, Erq. Bengledes Municipia de Topoztan, G.P. 12326 Oscalco, Yadenoo, Montica	Av. México y Fresnos sm	4a. Oriente 709, Banto del Panteón C.P., 71516 Santego Pendepu Nacional Santiago Pindepa Meconal, Oceana	Km. 63 Certains Telepison - Teathfar SN Col. C.P. 68549, Troffliands Rone March, Teathfarie Fores March, Oceans	onios 73 Cal. Cari	Au. Hustrakstilkn SM Necdie Bravo y José Vasconodos Cd. Segunda Societyn C.P. (1920). Syn Peblo Hutza, San Puble Histor, Consum	Hiddigo Esquing Cya Rayon S.A. Cya 60000 Sen Juan Bautista Cultuding Sen Juan Bautista Calamin, Canaca	Rivers obside Emplains/Manualismo Cerrarios Col. Centro C.P. 70170, Chafad bateon. Cardel Meson. Osnoca	Av. 18 de Septembre 47, Berri Tecenalispes, Ban Pado Tecena	Boulevand Prof Abarto Gallando Bianco SNI Calonis Chaptaga, Cp 70900, Sen Parto Poebulle, Ban Parto Poebulle, Cassos	Km. 175 Cerrollera Meleo - Suchista Izloar de Matemarca SM C.P. 74400, izrioar de Meleonea, inform de Malmorca, Pueblo	Probang, 11 Sur 1825 Col. San José Mayarango C.P. 72450, Herdos Pueble Ge Zamosa Puebla, Pueble	Av. Juan Pable B. Seft y 42 Sur . Col. La Margania C.P. 72580, Herdica Public de Zamesse. Puedde. Puedda	Cele Jordo de La Calega Etq Con Cabe Ferrocani SN United Habbactonel Francis, C.P. 72887, Tuddelin, Taztuda, Pueble	Av. Independential Perhanis Esquina 2 Norte 200 , Cel. Canino, C.P. 19700, Tohusofer, Tehusofer, Pietife	Cuadhlémoc SAN Carretara de Aleloen, Alabam, Pontite	2 North, SAN Libramento Canotara Puebla - Tahusodn, Barno Benjulosio, G.P., 18000 - Janesea Janesea, Puebla	v Quedalara Press	Empiris Montes SM Col. Centro C.P. 78500, Cederayta de Montes. 1 - 11 - 12 Contempo de Montes. Contempo de Montes.	tzd. Guedalupa Victo	Lopez Hermose y Valentin Amedor Col. Ferrocamere C.P. 79310, Spin Lies c. Pertes, Ser Lies Patent, Sen Lee Potosi	As, Justez Brave y Carretors Valles Tempoco Km 29 C.P. 79200. Teman. Tamun. San Late Potest	Carretera La 28 Cal. Perfecto Arredondo C.P. 80379. Licenzado Bento Judinas (Carres Gebiera, Navelato Siraba.	Bha Lopez Melens y Fuerta de Jonés Col Les Fuertos C.P. 61286, Los : Montia, Alemas, Smiths	Av dei Mir 600 Col Centre C.P. 82000, Mazatien, Mazatien Benden	Pedro Moseno 14 Entre Manuel Z Cubilias y Rosalca Col Contentana. 83,380 Hermonillo, Hermos IIo, Sonora
					UMPGS TEPALCATEPEC, MICH CA	Т		HORBADT PLAN DE AYALA, AV			Π			PA NACIONAL.	IIIIAN DE	BLO,ETLA,OA	UNITED SIN PEDRO HUTZO, AN	UNIFIS SIN JUNN BAUTISTA HIS	SC. OAX	PEDRO	DE 2,	200				CAN. PUE A		7	7.	CADISHEYTA DE ES	UMFS FEIRE CARRILLO Cital, Guadalopa Matoria SM Col. Ex-Marienda El Torlero C.P. 70(34) 3. 7.7. PLITSTOCKO.	UNSAY SAN LUIS POTOSI, SLP LO					
				UNITED WICH	UMPS8 TEPAL	HAIDS TICKET A MICH		MOR PLA	UMF2 XOCHITEPEC, MOR	··· UMF22 TEPALCINGO, MOR	UMP18 TEPOZTLAN, MOR	UMIEY4 CACALLED, MOR	UMP2 PCO IMADERO, NAY	UMFZ8 PINOTE	UMPSS TEO	UNITED ROJAN	OAX	UNF13 SW JU	UMERS CO. DOI	TAPANATEPEC	UMFB JUCHTAN	WATAMOROS	UNFES PLESTA, PUE	UMP67 PUESTA, PUE	UNF22 TEZUTLAN, PUE	UNITED TEHINGAN, PUE	UNPZ7 VILLA	UMP42 TEPEM	- UNFID QUENETARO, ORO-		PUERTO PERE	UMF47 SAN LU	UMP13 TAMUN, SLP	UMPHII VILLA JUAREZ. SIN	UMP37 LOS MODRES, SIN	UMPAS MAZATLAN, SIN	UMF37 HERBROWLLO, SON
	-		A STATE OF THE BUILDING AND A STATE OF THE S												خي د													14. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1.		Custom property and		Clasi	closi				
			40.5		Mehoseln	Methodology	4	1	Г	Medics	Mandos	Newskoa		Овиси	0	ě.	0	o O	O S	O	Ö	1	Putte	P. Geba		T Table	6 Putter	į	Charleno	7	Outling	Sentura Potosi	Sentules Potosi	Serrator	Special Control	Sugar	Score
	İ	:		<del>-</del> 	• !		_[	•	•	<u> </u>	-	_	•	•	•		•	•			-	•	•	•	,	•	1	.1	-	-	<u> </u>	1		•	7	_	



# DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

\* C. 1500 - 1000

Contract contract and an additional departments

COORDIFACIÓN DE ADQUISICIÓN DE RIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TECNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE NYERSIÓN Y ACTIVOS INVISIÓN DE FOUIPO Y MOBILINARIO MEDICIO The second of th

. 2016, Año del Ganeralisimo José Maria-Morelos y Pavón"...

Γ,	1	1		+	7	i i	-	-	1							٦		Г	Т	_					·	T	_	Т	- 1		¬		r i	i	Ť	7	-		, T	i	· ! ,		
Nivel Carlys)	17.7	Nivel Centrel	201		Сипини	Charles and the Art of the Party		Distrito Federal Natio		Distrito Faderal North	constitution for the first	Tion of the same o	Yupatun	Yungdan	ţ	Veracruz 8ur	Veracruz Sur	┖	6 Vancour Sur	6 Versoruz Svr		6 Veracruz Sur	6 Versions Ser-	9 Veragruz Sur	The summer of th	L	0 Versonz Norto	9 Versone Norto	6 Varactvz Norte	8 Neocada	Birbetco	6 Tabasco	-	Ŀ	0 abasco	8 Tabusco	Tebusco	osi ive	Ľ	8 Sonora	6 Sonara	Same	
COLONIA	1420	i (i.	METURIA .	DECOMA	HIGHER CHUNA JUNEZ, CHIL	CHIE TO CAMPETHE CAMP	NORTE	UNIF14 AEROPURATO DE		HOZ ZA NISURGENTES DE	ROSALES ZAC	The second second	IIIIEKO MEDINA VIIN	HG9ZMF3 MOTUL YUC	COVARRUBIAS, VERS	OMF 34 J DIAZ	UMF6 DOMANDANCILLO, VER	VER SUR		UMF88 NANCHITAL VER SUR	SUR TOTAL MOESO, VEN	SUS	UMPTO CUTTAHUMC VER	UM57 OREZABA, VER SUR	SUR	CONTRACT VEKNIE	The second second	UMP43 ALTOTOWA VER VIE	UMF17 CONTEPED, VERNIE	UMF20 HUAMANTLA, TLAX	UNIF27 MACUSPANA, TAB	UMFZ3 HUMANGULLO, TAB	TAB VILLAHERMOSA, TAB	CONTRACTOR OF THE PERSON LAND	INJEAS VII AMERICA TA	HGZAG VILLAHERMOSA, TAB	HOZ46 VILLAHERMOSA, TAB	NOS PLACINOS 26-640	щ	┵	UMF24 SANTA ANA, SON	UMF1 CD OBREGON, SON	
Vikelengin número 117. segundo piso, Niterico D F	Commented and the comment	reingo 289 pino 5a, Colonia Roma, Melacoo D.F.		THE PROPERTY OF THE PROPERTY O	Durando y Roman Risker Fraze Torner an wa	5% Suid Companion 265 Cd. Sand Lice C.P. 24020. Campache			Las Sainas C.P. 07780, Daleg. Gustavo A. Maden, Distriko Federal ;	Come, Controls	JARN Alderes Esquina Con J.B. Reyes SIN C.P. 99000. Victor Robates.	Cape Ba No. 491 X 59 Ca; Carlino C.P. 97000, Mérida Merida Yucadan	Puerto, Motel, Yupatán	Carlo 26 No. 319 Col. Fabro Carrillo Parrin C P 97/40 Month C P.		C.p. 94300 bihadianolla Var	R Protongación de norte 2 entre crianta 33 y 35 no. 200 col Sen JuneBardido	<ul> <li>Av. 5 oriente no. 1305 oci. centro e.p. 94100. Hustusco. do Chicuetter.</li> </ul>	Condumes del Rio Ver.		Private constitution yet 16 de septiembre cal centro c.p. 94940. Ametian de las loyes. Paraje nuevo, Ver the esc. Prim Magnel Hidden	estatus do Callagran.	NAV. I primagacion sin pobación col en exem Distriction	Calle posterior 15 y sur 8 no. 13 oct. centro c.p. 94300, Orizabe, Ver.	PR Ignado Zaragoza y comeo méjor col. carbre op. 94900, Omedica, ver. subida a la virman de trussia.		_		E Judina No. 112, Col. Centro C.P. 91500. Continue: Occidence Occidence Venezia		Humanguilla, Haimanguilla, Tabasco  Elud. Rowinsea SAV Cd. Centro C.P. 86700. Macustona Macustona Tobasco		Cells Peraisa SAI Boulsvard del Centro, Col. Electratatas C.P. 86030, Villatormosa, Centra, Tabasco		Tebasco			Lanta General y Papagos SAL C.P. 83570'Sonota, General Ptutuco Ellas Colles. Sonora	Sonora	Control of the second s	: 1	Protogation Guerron S.N., Col. Multifamiliarus del Imas, C.P. 85120 Citchel	
1 - Marico Antonio Diaz Aguér 2 - Maria del Rocio Poblano Dahesa	2 - Maria del Rocio Poblano Dahesa	E TREE OF NOON PORTEN LENGTH	1. Marco Antonio Diez Aguilla	ing Manel Africation Materials Caretta		Inc. Juan Abusto Basto Contra	M. en C. IB Roberto Mental Linguis, Zerrora	i	M. ST C. IE Roberto Muntal Lingres Zamera	The state of the s	ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	1. Ing Migray America Company May	1 Ing. Reguel Alberto Cumberdo May  2 Lie: Ressans Fuentes Suérax	-	Dr. Julian Morales Berriordos		Dy Marie Marie Bank	Dr. Juden Morales Barriening	Dr. Julién Monites Barrientos		Dr. Julian Microleo Berchentos	Cr. J.1940, Boralos Barnerios		Dr. Juden Morales Barrisotos	Dr. Julian Morales Barrientos	ing, Simon Gencie Chindavo	ing Simon Gercie Quintara	_	ing. Silverio Estrada Duarts			Ing. Karim Tapis Quevedo	ing. Kerim Tapia Querredo	hg. Kerim Tapia Cuevedo	ad: vatus rapid Cuevedo		ing Kerim Taole Orenach	ing. Vena Gebraía Fontas Hernándoz	ing. Varia Gabriela Fontes Hermandez	ing. Varia Gabriela Fontes Hernández		Ing. Vanua Gabriela Frontes Harrisoner	BIENES
Trobigadores MSS an Ninel Central - Tablia de la Donzan da Inmucibes Centrales 2- Jele de Nos Comments de Balles de Apos de Sonores de Balles	Tittler de la División de Inmisebles Centrales     Jele de Arab de Sanvicios de Prevención y Promoción de la Setud para	3 - Jefe de Area de Servicios de Previarción y Promoción de la Salud para Trabajadores IMSS en Nivel Central	1. Thuisr de la División de Immaobles Centrales	Trader de la Jefatura Delegacional de Serviero Administrativos	agencia demonstrato Designational		ingeniero Bornedigo Delegat prod		100 figo Birmatica Dalegocional	Control of the Contro	2-Subdirector Administrativo dal HGR-12	2 2			Engargado de la Jefatura de Serviços de Prestaciónes Médicas	Uncargado de la Jetatura de Servicios de Pregladores Médicas	The state of the s	Encargado de la Jafatura de Sandotes de Prestamentes Madrines	Encergado de la Jefatura de Sanácios de Prestaciones Médicos		Encargado de la Jestima de Sarvicios de Prestaciones Mádicas	Encargado de la Jelbiura de Servicios de Prestaciones Médicas	Gallery of Salary Co. Salary of Principles Medicine		Encergado de la Jadestro de Servicios de Desarrollos	Ingenieu Bionédico Delegacional	Ingentero Blomedico Delegacional	Ingeniero Eloraddico Delegacional	Titules de la Jatabara de Sarvisios Administrativos	ingesiaro Biomódico Delaguelonal	Back Connection of Control		Ingenioro Biomédico Delegorionial	Ingeniero Biomédico Dalegacional	Ingamiero Biomédico Delegiacional	Affective o commence Date grapping		ingenero Bonedoo Debogasiana	Ingeneero Biomédico Delegarional	Ingentiero Biomédico Detagaciónat	Banana managan o Canada and an and an and an and an an and an		L PROGRAMA DE REPOSICIÓN
11714 5	11714		1774	11714	11714		1		11713	31718			11713	_	ERREI	11713	17.6		1973		1772	11713	1713			11773	11775		11713	11713	11713			11713	11713	11713			17713	11713	11713		.
31.172 0014 01 01 . Da	531.17200]40107 0	200	31 17200140101	31.172.0014.01.01 D	681.172.0014.01.01 D		10 ce caco asu 15		31.168.0089.02.01 E	\$31.188.0059.02.01 £	P. Sh Address on	131 140 Anua anna	531, 168,0069,02'01 E	l. '	531.168.0089.02.01	631.188.0089.0201	201,100,000,000,000		531.108.0069.02.01		10 cu 0000 test 155	631768:0089:02:01	10.20.0000.081.169	331,168,0058,02.01			11773 531.108.0080 02.01		531,188,0068,02.01	531,188,0068.02.01	531.188.0089.02.01	001, 100, 0409, 0207	-	531.168.0069.02.01	531.168.0069 02:01	531.168.0069.02.01	331.108.0000.02.01	The control of the	531.188.0069 02.01	531 188,0069.02.01	531.168.0069.02.01	5-35-	
531.172.0014.01.01. Desilipribator - norolar-marc spaso	Desibritador - monto-macapaso	Osed Boattle John Co.	Contacts	531.172.0014.01.01 Desfibrilish - months marchanes	Destibrisder : monitor-mancapaso.		and the same of th	VOCATA AND AND LITTLE AND COST INTERPREDICTION.	531.168.0009.02.01 Elizable and Francisco III.	531.188.0059.07.01 Electrocarchografo multicanal con interpretación.	consumerorginas municipals con interpretación.		531.168.0069.0701 Buckecand-ografic multipartial con intercontactor		531.168.0089.02.01 Ebetrocardografo multicanal con intermetación	Electrocardógrafo multicanal con interpretación.	Electrocardógrafo muticanal con interprotación	And and an arrangement	531.188.0069.02.01 ElectrocardPontin militared and intermediate	And the second s	S1 182 0050 02 01	Ebelroondogano multicarial con interpretación	Elektrocentiógsafo múlticinal con interpretación	Electrocardiópero muticaral con interpreteción.	Constitution in the second state of the second		Beetro and opinio malicana con interpretation	Boctrouardografo multiganal con interpretación	Backrossfößgafe muljernal con Hamponlacke	Electronavilografo mulicenal con interprotectio,	Electrocardiografo muticanal con Interpretación.		and a supplemental	531.188.0060.02.01 ElectrocardAvado restinado	Electrocardografo multicarial con interpretación.	Electrocardógrafe multicanal con interpretación.	as i secure: VZ-UI _ Electrocardografo multosnel con marpralación.	and a state of the	Electropardia multicanal con whomas	11713 531 159,0069,02.01 Emetrocardografa multicanal con Interpretation	Electrocardiógrafo multicanal con mispa etacón.		A TO A MAN PARTIES AND THE STATE OF THE ST
	-	-	۸.		-	_		,		1		ì				-			ì	_4		1	-	-	. `		ľ	1	+	-	+	-	_		-	2	-			-	1		
		7		-					:	_			, ,		_	- <b>-</b>	<u>- 1</u>	,	+-	. 1	_	1	-	1			+		1_		+			<u> </u>	+		1	<u>:                                    </u>	1	1		7	



"

UNECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

ONTRADER-NUMBISTRACIÓN

COCHTRADORD NO ADDINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE BIENES DE NVERSIONY ACTIVOS

ONORDINACIÓN TE EQUEO Y KIOBR MARO MÉDICO

"2046, Airo del Generali amo José Maria-Moretos y Pavón".

# LA-GISGYROAD-TZZ-2015 GUÍA DE DISTRIBUCCON -- BIENES COMBINIDISTRES AL PROGRAMA DE REPOSICIÓN

	-		-		-	-	-	-	-	E	-	-	_	-	-			ivi.	-	-	-	-	-	-,	-	- ;	-	-	-	-	- 1	-	-,	-	-	-
	Minister - monitor marcapaso.		Deshinlador - mondonmarcapaso.	Designation - monitor-marcapaso.	Designistor - member-mate angles.	Destination - monter-marcapase.	Destinador - mantar marcepaso.	Desfinitedor - mondor-mercapaso.	Destibulador - menda-marcapasa,	ledor - monitor-mannapaso.	ionificiator - promitor-marrapaso.	Dassilarinda - monto-marcepasa.	Destinated - mondor-mercepeso.	Danificiador - munifici-francapaso.	Desibelader - moujon-marcapeas.	Destination of the state of the	The second secon	Sections de monitores electrocardingráfico confingo y ambuebos.	Shairita de montureo electros erigos filos continuo y ambutatorio.	Makeria de mortiones electroonetlegatifica cardinuo y anticulatoria.	Uniona de abstrochugia de uso general	Unided de electrocrução de uso gararal	United to electrodrugia de uso general.	Windled do electrochingle de uso general.	Unded de electrochagia de uso general	Unidad de electroprugia de uzo general	Undated da effectivo galacia.	Lindes de electroprugia de uso general	Unded de electrocirugia de uso gararal.	Unded de electrocrugie de uno general	Unded do electrocruyis do uso gararal.	Undad de electrocaugis de uso general	Unufaid de electrocurgia de uso general	Undad de electroangle de uso general	Underd de enstructivitàl de uso general	Urdad de electroanigla de uso generel
4	四占			т	$\overline{}$				+	G.	18	-		_						-			_	_		-	-				-					0201 Undad
	531.172.0014.01.01		531,172 0614,01,01	631.172.0014.01.01	631.172.0014.01.01			631.172.0014.01.01	531,172,0014,01,01	531,172,0014,01,01	691.172.0014.01.01		691.172.0014.01.01	631.172.0014.01.01	631.172.0014.01.01						S31.328.0181.02.01	531,328,0181,02,01	531.328.0181.02.01	531,328,0161,02,01	531.326.0181.02.01	531.326.0181.02.01			531.328.0161.02.01		531.328.0181 02.01		531 328.0181.02 01	531,328 0181 02 01		531328 0181 02 01
	11714		11714	11714	11714	11714	19714	11714	11714	11714	11714	11714	11714	11716	117.14	11714		11787	11187	1,1787	11785	11705	11705	11785	11788	11795	+-	11795	11788	19785	11705	11/205	11795	11,795	11785	11795
	1 Thater do is District to tenumbles Centrales	2 Jefe de Area de Sorvictos de Prevención y Promoction de la Sahui para Trabajadores IMSS en Mirel Central	Directore del HOZARF Na. 1	Directora del HOZAMF No. 1	Jefa da Barvidas de Prestadores Médicas	Ingeniero Biomédico Defigentarjai	Ingentiero Biomédico Delegacional	Coordinatora de Planeación y Enlace Institucional	Coordinadors to Parasadon y Entares Institucional	Ingeriero Ricmádico Delegadoria	Coordinator Delegacional do Abastecimiento y Equipamiento	Coordinator de Separate Médico	Ingerfür Bernédin Delegestruf	Ingivier Bondeto Delgarbani	•	John de la Dividi An Charleston W. v Erra Da Janama Internas Perellières		Indiana Blandato Despitate	Coordination Delagacional de Abastacioniento y Equiparmento	Manuare Blomédico Delegacione	Ingenture Blomedree Defiguedonia	Ingentero Biomedeo Deligazional	Coordinador Médico Azulter de Estametalogía	Coordinator Medico Auster de Estonatología	Continuador Médeo Aumar de Estometobogía	Coordinador Médico Audier de Estomatología		Titue de la Januara Designación de Servicios Administrativos	ZIJAKANI OM HAZZAFIRO. T	Job de Savania de Presidente Madria	Estatigado de la Jafatura de Gendons Andrainistratures	Cookination de Plânacim y Eylaca Instructorial	Creedinadora de Planesción y Edece Institucional	Coordinadors de Plenescoln y Enlade Institucions	Coordinations de Plansación y Entace Institucional	Degramadoro da Planearoro ÿEntose finstitucic∷al
1.4-cúsginado-172-2015 GUÁ DE DISTRIBUCIÓN BIENES COMREMONER NA LA RAGORADA DE REPOSICIÓN	× 2	2 - Maria del Rocio Poblano Dahasa	Dra. Volja Petrich Sive Dellin	Dra. Velka Patricia SAvatDudha	Dr. J. Gutterno Vega Cing	trp. Eldenia Varges Medina	Ing. Christopher Gullerno Clive Webus	Die, O'ge Margarite Betadillo Mandoza	Ora, Oga Marganta Berladillo Mendoza	ing. Ruy Bolonges Kuri	Lic. Jeebs Gullermo Genetica Zárata	C.P. Oucar Barrientos Zavelza.	ng. Sindn Geele Culnism	ho, Simón Garcia Cutriasa	Ing. Fernando Cerlo Enriquez Ortiz	1 Ora Aire Ruft Hamistales Concession	2 - Or Awaro Bauksta Waqooz	Ing. Latine Warthree Yealer	Lie. Jesüs Gifferno Genzelfez Zinste	ng. Karim Tapta Quevndo	Ing. Learn Mertines Yehre	Ing. Jum Alberto Besto Padite	Dr. Silverto Zarructio Montas	Dr. Silverio Zamudio Mantas.	Dr. Shverto Zernucko Montes "	Dr. Skyerto Zemudo Montes	Ing. Mignal Aspend of Martinez Codesin	27 India Might Adjust a feeting franchist in	The Name of the Party of the Pa	Dr. 3 Gullerno Vegatorez	Concession applications assessment and a	Dra. Ogra Margarita Bertiado Merriosa	Dra. Olga Margarita Bertatata Mendeza	Dra Oga Maryania Berhiddo Mierdodi	Dra Olga Alanganta Bertadan Mendoze	de Dis Oga Marganta Benindido Mereloga
	Ar. 27. 4. W. A. W. Co. L. Commission of the Com		Camtho Palangants y Camblers Aeropuesto Cd. C.P. 34870, San Donas.  Duantgo	Km. 1 Cambiera a Guanacavi Cci. C.P. 35900, Tepehusma, Durango	Carretors Silso Guanquato Km. 1,5 C.P. 36100, Silso, Guanajtueto	Circuito solidantad No. 116-A Efran Rabollado C.P. 42500			Antigue Cameleon A Pachutsa Km 12.5 SN Jahatsa C.P. 53600 Essapes de Mondos, Estimas de Montho, Efe. de Médica	Cate (B de Marzo 92 Cha., Cot Centro C.P. 38510, Jiguipan de Judest, Jiguipan, Michaeldri de Centro	Patho Lives Na. 5501 Crit. Zertuche C.P. 67190, Guedalupa, Gandalupa, Nuero Lefa				POTES OF PERMITTER, VARIABLEZ, ON TRACKIO CO LA LIANNA Inferior Atennada No. 45 Col. Carlto C.P. 18000, Zacrteces, Zacataces,		Guaddigma, Jeffero	DAVID AND MARKET CHRISTON I LZVZ. COL. PRECIONAMINIO LIPIZIMISSI C.P., 20270: Agusticilla filmy: Agussociètemes	Avi. Judrez y Censistem A Larado Col. Chodad Itathide C.P. 60400, San Micolas de Los Gerze, San Nicolas de Los Garza, Nueva Loón	Avi Universalus SM, Col. Cara Blance C.P. 89060, Vilaherman, Carbo, Tabesco	Bird. José Maria Chévez No. 1202. Cet. Fractionamento Limbolate C.P. 20270. Aquapolitica, Aquaestiantos.	Av. Lépez Méleze por Télémentes y Cultulare Reo Cel. San Pisaciaco de Carrocche Centro C.P. 2000. Carrocche Camecho	Carolies 57 Km. 5 Col. Delicies C.P. 25070, Pantres Noores. Costrales		Brid. Hindil R. Pape. Col. Derbo C.P. 25700, Monclora, Carbusta	Blief, Frencesco Madero No 860 Cot Nuive Lineres del Sur C.P. 27800. Francisco I Madero. Codudo	Ay Universided y Quicke Darids	Protocol Ant. Depos of the No. A. Calle St. Co. Santo Ning, GP-48 (2015): 1 Orbitalna	Prodo Cances Esq. Avenda Normal Col. C.P. 34000, Durargo, Durango i .r.	Av Mutualsmo Esq. Rio Lerma. Cardro C P. 38080. Celaya: Garaguato	HOSZIAST   CHILPANCINGO AN Marel Nemetho To. Od. Centro CP 38810, Chiparetra, Chiento, S. Orton	HSZBS TUNETLAC. EDO MEN (va Montois Ren. 10.5), vágana Carraina A Pathucia Co. Saria Mans. Thomas, San Dataloid Ly SS400 Estápar de Maraina. Estápara de Norios, Edo sa Masso.	Bivd. Coacato Mum 81 Col Viba de Las Flores C.P. 557/8 San Francisco. Coacato. Coacato de Berriozábal. Edo de México.	Av. Custylamos 28 Col Centro C.P. 38800 Chalco de Diaz Governabia. Chalco. Edo de México	Km. 17.5 Cart Life Bas de Néxico Pueble C.P. 99400 Los Rayes. Acadulgen, Le Pag. Edo de México.	2.5 SrN Jelostoc C.P. 55600 Ecatepeo de México
	COLOWIA		SAMOGUELDE ASCRICES	UMF42 TEPERINNES, DGO	H382 64 36 410 GTD	UNIF 16 ACTOPAN, HGD	HGZNFB OCOTLAN, JAL	HIZZE CONCALCO, EDO MEX OTE	HOZNAF78 XALOSTOC. EDO MEX OTE	UMFR JICHLFAN, MICH	UMP20 CLUNDALUPE, N.	HOBZIO NAJEVO NECAXA, PUE	HOZ11 XALABA, VER ATE.	HORMEN POEM RICA. VER	HGZ1 ZACATECAS, ZAC	UNKE HPEDIATRIA	MADE: JA	HUSEL MUCHBLACKEN I ES, AUS		HOZIN VELANERMOSA, TAB	HOZ1 AGUABCALIENTES, AGS	HOZIAF 1 CAMPRCHE, CAMP	HOZ 11 PHEDRINS NEGRAS, COAH		HAZDAF7 MONOLDVA, COAH.	HOSZMF20 JPDO 1 JAKDERO. COAH	HERI CHINDRING CHIH		HIGHET DUBBANGO DAG	HOZA CELAYALGIO	HOSZIAFO CHILPANGINGO, GRO"	HGZBS TAURETLACEDO MEX OTE	HGZBB CONCALCO, EDU MEX OTE	HGZT1 CHALCO, BOO HEX OTE	HGZBS LOS REYES LAPAZ.	HOZNF78 XMOSTOC, EDO MEX OTE
			Derango	Durango	Omnipator	Hibbigo	Jeleco	Medice Oriente	Mission Oriente	Michoecelin	Hawa León	1	Mercanz Node	Westerna Works	Zicaldose	Hept. Pedalete, Jahren			Newoleón	Thisto	Agusculantes	Cheymethe	Contracts	Confluido	Cortus	Copylige	Chiumina	California north Trans to	Dirange	Gwingtonio	Gutter, L. Landin	Métog. Overte prime :	Maga Onente	Metago Orante	Mesos Oriento	Mérca Onerte
				-	-	-	-	1	^	-	_	_		~	~	•		2	9	2	22	ħ	ជ	5	₽.	22	2	23	2	22	7	2	2	2	=	22
																										:		, ·	, 1	ŧ	¦''	ļ <i>;</i> "		•	!	

1

Pagina 5

**味の味の湯はは、かんか アンティイン** 

The second secon

Ì

VITAL CO.

The second secon

-



DIBECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN:
COORDINACION DE ADMINISTRACIÓN:
COORDINACION DE ADMINISTRACIÓN DE AFINES Y CONHEATACIÓN DE SERVICIOS 

2015, Ano del Generali dino dossi Maria Morelos y Pavor

A DE REPOSICIÓN  R de Planesche y Entere instalacional  R de Planesche y Entere instalacional  R de Planesche y Entere instalacional  condece Delegacional   Dry Maria Chichia Funto Iterate de l'agrico Standado Didugacional  Territo Partir Antonio Custima Cindano Ingenico Standado Didugacional  Territo Sala Sala Sala Sala Sala Sala Sala Sal	Duringo 289 pao Sa, Colores Rama, Masco, D.F.	DURANGO 288  DURANGO 289		
Company   Comp	Dry Maria Gubrial Funto Neumania: Department Chectero (Ingeniano Bismalsco Delagocional 1795 531.380.0181.02.011 1795 531	(NA) (Martingent) (大海等 4 30H CM SARbintade C.P. 63496、San   μακ., (R.O. P.O.) (W. Day in   μακ.), (R.O. P.O.) (W. P.O	DURANGO 289	
Company   Comp	Dry Maria Gubriai Funto Hemanica: Departura Distriction Districtio	(中代人) A. T. (Superi ) (上海等 4 SN T CAT SN Richard C. P. 63496、San   Lan., 京心 Oblivia   Cat   Maranchaet call   大山	DURANGO 289	
Hardward Control Col Tell Col Col Col Col Col Col Col Col Col C	Dry, Markel Gübrüsia Funthon Naturanian (Ladaron Ingerisson Stiendaton Distinguisson in 1995 831.380.018102.019  Trigo 144ciar Antonio Guidirina: Caledano Ingerisso Stiendaton Distinguisson in 1995 831.380.018102.019  Trigo 144ciar Antonio Guidirina: Caledano Ingerisso Stiendaton Distinguisson in 1995 831.380.01810.02.019  Trigo 144ciar Antonio Guidirina: Caledano Ingerisso Stiendaton Distinguisson in 1995 831.380.01810.02.019  Trigo 144ciar Antonio Guidirina: Caledano Ingerisson Stiendaton Distinguisson in 1995 831.380.01810.02.019  Trigo 144ciar Antonio Guidirina: Caledano Ingerisson Stiendaton Distinguisson Inferiori Inferior	H. V. Days I (Jugets y 1-pile 41 SM TOX SMithchael C-P 63496, San   Jun.   R.O.  DON   W. Days I (June 1) (July 1 SMB dat Agrid Ook Marenchaer as) (July 1)  Pergu, Code   Section   Pro Na. 1, Call Berno I, Wale do las Gerzay, C.D.  Marendia, Colmo  I All Res Belessio Dominiquez on Call Comfut 19 Dominiquez (J.P. 1900)  Comitat de Obrainguez on Call Comfut 19 Dominiquez (J.P. 1900)  Comitat de Obrainguez on Call Comfut 19 Dominiquez (J.P. 1900)  Comitat de Obrainguez on Call Comfut 19 Dominiquez (J.P. 1900)  Seguingual (J. 1948)  Res (J. 194	. I' -	
Company of the Control of Control	Dray Media Gabrisia Funtus Heransidae (Laptino Blandscho Dalagocional 1995 531.328.0181.02.019 102.019	(H) (A) (A) [ (回要時 ) (一層等 4 NH CM SMitchael C F R446 、 San   μπ., R(O)		
Hard College of Hard College o	Ing. Media Automo Canderro Ingeniano Bismalado Delagocional 1795 83.328.0181.02.01 1795 84.3288.0181.02.01 1795 84.3288.0181.02.01 1795 84.3288.0181.02.01 1795	HING ANT (1999H ), (1998 49 SWITCH SWITCHARD CP SAVER, Sam   Jan., (R.O.)  BOY OR JAT (1409KR ) (13) (13) (13) (14) (15) (14) (15) (14) (15) (15) (15) (15) (15) (15) (15) (15	REFORMA	9
Process   Proc	Dry, Maria Gabriais Festino Hamanistes Defendado Distradado Defendado	HING JAX. (19gest ), (	COMMUNEA CHES FRONT	The same of the same of
Company   Comp	Dry Markel Gübrüsis Festino Hamandese Defendado Distradado Defendado Defenda	RNQ Axt [lighters   上の音等 44 SW FCXE SWARISHAME C-F SS4616、San   Lan   八八 (2000)   RNY Dayler   Lansysky   Flaget Sistes del Agris Cox Marientania sell' (Aging )   Angan Cox Swarish   Angan Cox Cox Swarish Phro No. 1、Col. Berno I. Valdo de les Caratas, C.P.   Mariantain, Cotino	DEDMINGUEZ CHIS	Chica
HORO COLONIA DE L'ANCIA DE L'ANCI	Drs. Maria Gubriai Funto Hemanine Papanino Bismakso Dalagocinas  Trapis 1916 1916 1916 1916 1916 1917 1916 1917 1916 1917 1916 1917 1917	HIC AM. (1989) 4, Collect A SAN CAL SARShould C-P. 53-95, San jung, 5, O. Ody) AV Dajar Ajarjaş Çiliyel Salis da Agus Col. Marentanar vağ (vaja; j. Anga, Costada Anga, Costada Anga, Costada	MO2	Chapes
Comparison   Com	Dry, Maria Gabriai Funtos Nesandres (Ingeniso Bismakso Disagnotoria)  1795 1975 1975 1975 1975 1975 1975 1975	HOUSE, TOPEN AND A SWICK SHOULD HAVE CON MANAGEMENT SWITCH, ORD.		Contract to the contract to th
Billion Colons	Ing. Maria Glabriai Funtos Nesandese (Ingeniso Bismakso Dislagacional 1795 831.328.0191.02.01)  Ing. Hadar Antonio Guidima Clandano (Ingeniso Bismakso Dislagacional 1795 831.328.0191.02.01)  Ing. Hadar Antonio Guidima Clandano (Ingeniso Bismakso Dislagacional 1795 831.328.0191.02.01)  Ing. Hadar Antonio Guidima Clandano (Ingeniso Bismakso Dislagacional 1795 831.328.0191.02.01)  Ing. Ladar Antonio Guidima Clandano (Ingeniso Bismakso Dislagacional 1795 831.328.0191.02.01)  D. Julian Mariam Bismakso (Ingeniso) (Ingeniso Bismakso Dislagacional 1795 831.328.0191.02.01)  D. Julian Guidini (Ingeniso) (Ing	HINDEN JOHN JOHN ON THE SUBTRIBUTE CP 83486, San Jun., R.O.	O'TERNAMOS VEINER	⊥:
Tables Chains   International Control of Transport State   Control of Tr	Drs. Varial Gibritais Festino Haminstee   Ingentino Biomático Dialogocional   1795   531.250.018102.01   1795   531.250.018102.01   1795   531.250.018102.01   1795   531.250.018102.01   1795   531.250.018102.01   1795   531.250.018102.01   1795   531.250.018102.01   1795   531.250.018102.01   1795   531.250.018102.01   1795   531.250.018102.01   1795   531.250.018102.01   1795   531.250.018102.01   1795		COLORADO, SON	
Part	Page les de la company de la c	22840, Ensonada, Baja Celfornia Norte	os .	Bale Cautomia
Participation   Participatio	readpart fig. 14ctor Automo Guidinas Condano Ingeriano Sternádos Distinguidos de Servicios de Poesta de Servicios de Servicios de Servicios de Poesta de Servicios de Poesta de Servicios de Poesta de Servicios de Poesta de Servicios de Servicios de Servicios de Servicios de Servicios de Poesta de Servicios de Servicio	Calle Juripero Serra Entre Liberted V.F. Kingsto Co.	UMF25 ENSEMADA, BC	Baja Carronia
Part   Control	Dry Verial Globials Forther Hambridge Pagendos Blomédaso Diagnosmal  Terris St. 128.0191.0251 Unded de destructuple de los general.  Terris St. 128.0191.0251 Unded de destructuple de los general.  Terris St. 128.0191.0251 Unded de destructuple de los general.  Terris St. 128.0191.0251 Unded de destructuple de los general.  Terris St. 128.0191.0251 Unded de destructuple de los general.  Terris St. 128.0191.0251 Unded de destructuple de los general.  Terris St. 128.0191.0251 Unded de destructuple de los general.  Terris St. 128.0191.0251 Unded de destructuple de los general.  Terris St. 128.0191.0251 Unded de destructuple de los general.  Terris St. 128.0191.0251 Unded de destructuple de los general.  Terris St. 128.0191.0251 Unded de destructuple de los general.		3, UNIVERIGID 3 CHIN LA RA	CMN La Rus
Part	Dry Vertil Clatricia Fornise Remarkez Toperium Stemutoso Dialegacional 1975 53.128.01917.82.011 Unided de destructurgia de seo general.  Ingenium Stemutos Carlos Control Ingenium Stemutoso Dialegacional 1976 53.128.01917.02.011 Unided de destructurgia de seo general.  Ingenium Stemutoso Dialegacional 1978 53.128.01917.02.011 Unided de destructurgia de seo general.  Ingenium Stemutoso Dialegacional 1978 53.128.01917.02.011 Unided de destructurgia de seo general.  1978 Histor Antonio Guidenac Carlos o Ingenium Stemutoso Dialegacional 1978 53.128.01917.02.011 Unided de destructurgia de uno general.  1979 Histor Antonio Guidenac Carlos o Ingenium Stemutoso Dialegacional 1978 53.128.01917.02.011 Unided de destructurgia de uno general.	worker, Commission, Ver Transa et Colegio		Hour Course
Part	Poy Verid Globial Furine Herandez Regelaco Standato Dalapactonal 71795 S1.20.0197.02.01 Unided do sector-pirale de los paraul.  Poy Herid Christia Furine Calciero  Ingeliaco Standato Dalapactonal 11795 S1.20.0197.02.01 Unided do sector-pirale de los paraul.  Poy Herid Christia Furine Calciero  Ingeliaco Standato Dalapactonal 11795 S1.20.0197.02.01 Unided do sector-pirale de los paraul.  Poy Herid Advisio Calciero  Ingeliaco Standato Dalapactonal 11795 S1.20.0197.02.01 Unided de sector-pirale de los paraul.  Poy Herid Advisio Calciero  Ingeliaco Standato Dalapactonal 11795 S1.20.0197.02.01 Unided de sector-pirale de los paraul.	COS, Cate Român Marin eas, Independencia cd. Maruel Avia Carracho s	VERSUR COATZACOAL	
Head Colons	Pay Verial Gubriali Fontes Hamandes: Ingenius Berneldon Delopacional 19785 531.320.0187.22.01 Unded do electrochropia de los general.  Roy Hacter Antonio Gustimas Claridano (Ingenius Gloraddo) Delopacional 11795 531.320.0181.02.01 Unded do electrochropia de los general.  Roy Hacter Antonio Gustimas Claridano (Ingenius Gloraddo) Delopacional 11795 531.320.0181.02.01 Unded do electrochropia de los general.	Chroad Madern, Cloriad Medier, Tempulhos	-	1
Picture Content   International Content of Principles   Picture Content of Principles   Pict	Try Weid Güntisis Fonites Hamandare Try Bornadoso Deleganizonal 1995 501.228.0197.02.01 Unded de electrochregia de los general.		OUDA OUDA	-,
Butter-Common   Horizo Castal College   Location   Lo	Ing. Wester Antonio Guidanne Casalano Incomenta Remarkato Delagracional Grand Antonio Guidanne Casalano Incomenta Remarkato Delagracional Grand Antonio Guidanne Casalano Incomenta Remarkati Antonio Guidanne Casalano Income		NUEVO	
BERNES CORRESPONDENTES AND PART THAT IN CONTRIBUTE AND ARRESPONDENTES AND PROPERTY AND REPORTED HEADERS AND REPORT	Ing. Verila Glabricia Fortice Hamandez Ingeniano Biernéalos Delogacional	IJSA, Blvd. Hidalgo 2000 Cd. del Valle C.P. 88020, Reynosa, Reynosa, T	TAMPS	١.
Billion Colonia   Billion Co		Son	A III	Tamadinas
Particular   Par	1000 SS1100 SS11	Calo Chronic tax cut on	BOZB CABDRCA BON	2 Sonore
Elicites Colonia   Elicites Co	11766 S1.2880181.02.01		ST.	SCHOOL
Part	(K. egr. C., José de Jeste López Hernández Propositro Blomatico Delegación	Ž		4
BERNES CORRESPONDENTES AN POLICE   SOUTH AND BUT LIVER   No Claims But Set Name Ces   Filter Correct Col Figuration Col Figu	ing. Parmon Abusto Manuada Sauceto Ingeniero Bidinidado Dalugadaria		ME ISONALL NS EZEK	4
Harter Otens	11765 53132801810201	1	HCZ1-UMMA OMMACA, O	
BERSO COllege HARTS GLESTAVO BAT TAME. An Challend Earl Names Eap Februs Couracid Researchments. Dr. Org Names and Proceedings of the Couracid Researchments. Dr. Org Names and Proceedings of the Couracid Researchments. Dr. Org Names and Proceedings of the Couracid Researchments. Dr. Org Names and Proceedings of the Couracid Researchments. Dr. Org Names and Proceedings of the Couracid Researchments. Dr. Org Names and Proceedings of the Couracid Researchments. Dr. Org Names and Proceedings of the Couracid Research of the Couracid Research Name and Names and Name	Lie, Jesús Guisemo Consider Zincho	RREY, Diego Disz de Berlange 194 Belonnes de Sants Dengingo C.P., 68448	NUEVO LEON	Management of the second
HIGHE COLLEGE IN ACTION BY TIAME AN CALLANDER CO. TRANSPORT CONTRIBUTION OF THE PROPERTY CONTRIBUTION O	Uc. Jests Gallierres Generalez Zirate Constructor Geographics of Abstract principles (1978) 1 1 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2	Nuevo León	<b>P</b>	1
BERNS CORRESPONDENTS AP PROCESS AP PROCESS APPROVED IN COLORS CONTRACTOR CONT	Occidendar Designatural de Abestination y Employaded 11795 (851.098.0161.02.01	de Los Gerze, San Modifi de Lice Gerze, Nuevo León	HOSINF11 MONTBNOS	_
BERNS CORRESPONDENTS AP PROGRAMA DE REPOSICIÓN  HORZO GUSTAVO BAZ TLANE, Av. Gustavo Baz St. Numoro Esp. Flavando como de Processoranto Dr. Orga Marganta Bretado Mandaza  FUENCO  MACHIERE, EDO Av. Contra St. Cel. Sen Aposto, C.P. 55000 Temposo Con Temposo In. Thankyota do Siza; Exo. on Asistano Dr. Orga Marganta Bretado Mandaza  MELLIFIC  MACHIERE, EDO Av. Contra St. Cel. Sen Aposto, C.P. 55000 Temposo Con Temposo In. Thankyota do Siza; Exo. on Asistano Dr. Orga Marganta Bretado Mandaza  MELLIFIC  MACHIERE, EDO AV. Contra St. Cel. Sen Aposto, C.P. 55000 Temposo De Marganta Bretado Mandaza  MELLIFIC  MACHIERE, EDO MED Respons Telegram, A. D. 55000 Temposo De Marganta Bretado Mandaza  MELLIFIC  MACHIERE, EDO MED Respons Telegram, A. D. 55000 Temposo De Marganta Bretado Mandaza  MELLIFIC  MACHIERE, EDO MED Respons Telegram, A. D. 55000 Temposo De Marganta Bretado Mandaza  MELLIFIC  MACHIERE, EDO MED Respons Telegram, A. D. 55000 Temposo De Marganta Bretado Mandaza  MELLIFIC  MACHIERE, EDO MED Respons Telegram, A. D. 55000 Temposo De Marganta Bretado Mandaza  MACHIERE, A. C. D. MED Respons Telegram, A. Marganta C.P. 50000 Temposo De Marganta Bretado Mandaza  MELLIFIC  MACHIERE, E. D. MED Respons Telegram, A. Marganta C.P. 50000 Temposo Temposo Temposo Designational  MELLIFICA DE CONTRA MICH CARL CARLO DE 60000 Temposo Temposo  MACHIERE, A. C. D. MELLIFICA CARLO DE 60000 Temposo Temposo  MELLIFICA DE CONTRA MICH CARLO DE 60000 Temposo Temposo  MACHIERE, A. C. D. MELLIFICA DE 60000 Temposo Temposo  MACHIERE, A. C. D. MELLIFICA DE 60000 Temposo Temposo  MACHIERE, A. C. D. MELLIFICA DE 60000 Temposo Temposo  MACHIERE, A. C. D. MELLIFICA DE 60000 Temposo  MACHIERE, A. C. D. MELLIFICA DE 60000 Temposo  MACHIERE, A. C. D. MELLIFICA DE 60000 Temposo  MACHIERE, A. M. MACHIERE, A. M. MACHIERE, A. M.	1736 651.224.0151.02.01	S DL Av. Juliaz y Carresia A Laredo Col. Cidad flutida C.P. 66400. S	HOZMFB SN NICOL	٠.
BIENES CORRESPONDENTS AP PROGRAMA DE REPOSICIÓN   HORIZO GISSIANO BAZ TANE. An Gualmo Baz Pillumpo Daz Pill	odes La Sette Guitemo González Zárala Constituidos Disensosos de A.	On the Gerry Carreton A Larest Car Characteristics C.P. 88400, S	GARZA, N.	ļ.,
HORTZ GUSTANO BZ TUNCE, AC Cartas SN Cale Seaton CP Stotic Entry In Marco Chemic CP Stotic Ent	Un. Jestis Guillerino Gorzález Zárada Condinador Delagacional de Abestedamento y Egulperationio 11766 631 336 0161 0777	L	and	┵
HORTZ GUSTAVO BZ TUNE, Av. Charles SV. C. T. S. C. C. P. SANDE SV. C. C. C. S. C. C. P. SANDE SV. C. C. C. S. C. C. P. SANDE SV. C. C. C. S. C. C. P. SANDE SV. C. C. C. S. C. C. P. SANDE SV. C. C. C. S. C. C. P. SANDE SV. C. C. C. S. C.	On Durathémo ámánaz da la Fuante Jede de Septicha do Precusional Médicos	Av. Undurgenous No. 727 Willes de San Angel	HOZ4 GUACALUPE NI	
HORZE GISTAVO BZ TUNE, AN GARRES COLAMO BE SI Numero Buj Please Courac Col Facetonistics  HORZE GISTAVO BZ TUNE, AN GARRES MURRIES BUJ Please Courac Col Facetonistics  HORZE GISTAVO BZ TUNE, AN GARRES MURRIES BUJ Please Courac Col Facetonistics  HORZE GISTAVO BZ TUNE, AN GARRES MURRIES BUJ Please Courac Col Facetonistics  HORZE GISTAVO BZ TUNE, AN GARRES BUJ BARRES MURRIES BUJ Please Colorado Col Facetonistics  HORZE GISTAVO BZ TUNE, AN GARRES BUJ BARRES MURRIES BUJ BARRES BUJ BA	201.3000 S01.3000 S01	de la company de	HOZI TEPIC NAY	ᆛ
HIGHES COURSES PONDIENTS AF PROCEDURAL BE REPOSICIÓN HIGHES COURSES PONDIENTS AF PROCEDURAL BE REPOSICIÓN HIGHES COURSES PONDIENTS AF PROCEDURAL BE REPOSICIÓN HIGHES COURSES AF PROCEDURAL BE REPOSICIÓN HIGHES AF PROCEDURAL BE ACCURATION DE COURSE AF PROCEDURAL BE ACCUR	Ing. Ray Bolonges Kuri Ingerité d Biomédico Delegaciónal	Aprilangen de La Constitución, Assistando Michael de Constitución, Assistando Michael de Constitución, Assistando Michael de Constitución, Assistando Michael de Constitución	The second second	
HGRIZ GISTAVO BJZ TLAKE, Av. Galaxie Blaz Si Namos Deg Pierro Cours Col. Fraction Const. Sci. Co. Cogn Marqueria Bertadio Mendoza  HGRIZ GISTAVO BJZ TLAKE, Av. Galaxie Blaz Si Namos Deg Pierro Cours Col. Fraction Co. Cogn Marqueria Bertadio Mendoza  HGRIZ GISTAVO BJZ TLAKE, Av. Galaxie Blaz Si Namos Deg Pierro Cours Col. Fraction Co. Cogn Marqueria Bertadio Mendoza  HGRIZO COLESCO Control Col. Col. Cogn Marqueria Bertadio Mendoza  HGRIZO TOLUCA, BDO MIZ Control GIOL Control GIOL Control GIOL Cogn Marqueria Bertadio Mendoza  HANDERO TOLUCA, BDO MED Presso Telesco Cogn Marqueria Cogn Marqueria Bertadio Mendoza  HANDERO TOLUCA, BDO MED Presso Telesco Cogn Marqueria Cogn Marqueria Bertadio Mendoza  HANDERO TOLUCA, BDO MED Presso Telesco Cogn Marqueria Cogn Marqueri	Properties Branches Desgazional 11785	Lázero Cárdenas, Michoacán de Ocempo	HOSPING ABATTANOAN	_
HEREN COURSES PONDIERTS AF PROCESSION RESPONDED TO A CONTRIBUTION OF PROCESSION RESPONDED TO A CONTRIBUTION OF PROCESSION RESPONDED TO A CONTRIBUTION OF PROCESSION OF PRO	11795		HGZMF42	_
HARTZ GISTANO BZ TLINE AN CHARGE SE CANDERS OF RECONOMINE DE CONTRIBUTION DE C	Ing. Anuar Villamed World	O MEX Joséfa Cruiz de Dominguez Esquina Av. Morelos Col. Santa Clara C		Ļ
HERO CHARLES COLLEGE AP PROCESSAN DE REPOSICIÓN  HORIZ GUESTAVO BAZ TAME: An Charles SA CARLES ANO BAZ SA ALABAR SE CHARLES CONTRES PONDIENTES AP PROCESSAN DE REPOSICIÓN  HERO CHARLES ANO BAZ TAME: An Charles SA CARLES ANO BAZ SA ALABAR SE CHARLES AND BAZ SA CHARLES AND BAZ SA ALABAR SE CHARLES AND BAZ SA ALABAR SE CHARLES AND BAZ SA CHARLES	ing. Acusar Villenned Word Ingeniero Biotedelico Dalegazianai 11789 SST 305 0 181 107 01	Toluca, Eda, de Mésico	ALE SILVE	_
BÉRNES COURSES PONDIENTES AF PROGRAMA DE REPOSICIÓN  HORIZ GISTANO BAZ TILME, AM Gashavo Baz Si Names de Pierce Course CM Recommendo de Recommendo de Pierce CM Recommendo de Recommendo	11786 S31.324 0181 0201	O MEX Passo Tollacen No. 820 Crisele CM 1/4-1-1 CB service	HGRZZO TOLUCA ED	<u> </u>
HEAGO CHARGE POLICIES AL PROGRAMA DE REPOSICIÓN  HORTZ GUSTANO BAZ TLANE, An Gustano Baz Sin Names de privanto Correspondente Construction De	Dra. Olga Materiania Bertando Manderra   Orando and Ora	AVILA, Av. Morelos SR, Cel. San Janker, C.P. 54000 Tleinoparille, Trahapar	m	L
BÉRIES COURSES PONDIETES AL PROGRAMA DE REPOSICIÓN  HORZ GUSTAVO BAZ TAME: As Common Baz Sin Names de primer de prim	Dra. Olga Marganta Bertodilo Mendoza Comdifiedore de Plantación y Enlace institucional	1	L	1
BIENES CORRESPONDIBETES AN PROGRAMA DE REPOSICIÓN  HORIZ GLISTANO BAZ TAME, IAM Gussen Baz St. Marino Boj Paroto Correz Col Rechardormanto  ENEXO  DIA CONTRIBERTO SA PAROTO CONTRIBERTO SA PAROTO CONTRIBERTO CON		8	HGR196 ECATEPEC	
HORIZ GUSTAVO BAZ TUME. [M. GUSSAN BEZ SU MUSICA S. M. GUSSAN BEZ SU MUSICA S. GUSTAVO BAZ TUME. [M. GUSSAN BEZ SU MUSICA S. GUSTAVO BAZ TUME. [M. GUSSAN BEZ SU MUSICA S. GUSTAVO BAZ TUME. [M. GUSSAN BEZ SU MUSICA S. GUSTAVO BAZ TUME. [M. GUSSAN BEZ SU MUSICA S. GUSTAVO BAZ SU MUSICA S. GUSTAVO	Coordinators de Planesción y Erices institucional	Industrial C.P. 54000 Trainsports, Trainsports de Bez, Edo, de Me	EMEXO	-
BIENES CONRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE REPOSICIÓN	は、これは、これには、これには、これには、これには、これには、これには、これには		HGR72 GUSTAVO BAZ	Hartro Oriente
WINDOWICE CONTROL CONT	UNICE VIOLENTES AL PROGRAMA DE REPOSICIÓN			
				A TO LE TO THE PARTY OF THE PAR

c c



9,

41 3

## DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Charles C. Henry McCr.

3

3

- in this manner or one indicates

LYNDARD DE ATMUNSTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADOUSKYÁN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SPRIKLIOS
COORDINACIÓN TECHICA DE ADOUSKOM DE BIENES DE NVERSION Y ACTIVOS
DINISTÁN DE FQUIPO Y MORT MAID MÉDICO

"2016, Ano del Generalisimo José Maria Morelos y Payon".

		:								ı	į	:			i		. 1 .									
		Parling	1	-1	-	-	-	-	-	*	1	-	-	-	-	-	-	-	-	F	-	1-	-	- 1	۲.	4
The state of the s	大は からい 一日 日本の 一日 日本の 日本の 日本の 日本の 日本の 日本の 日本の 日本の 日本の 日本		Esternandor de vepor eulogianerado para denta y maxingacal.	Extratodor de yapor subagenerado para demina y mazelotacial	Esteritzador de vapor autoganemado para daratel y ementidaciel.	Extentizador de vapor autogenerado pera dantal y mesdotacia.	Entertlandor dis vapor autogenerado para dertal y maciolacia.	Estenizador de vapor eutogeneració para diental y mandolecial	Esimilizador de vapor eutogenerado para dental y mantofecial.	Estantas dor de vapor autogenerado pera dental y madofecial.	Estemberar de vapor autogenerado peradental y maxinfacial	Estimizador da Vapor autogenerado para dental y masolescial.	Estanbacker de vapor autoparameto para destal y avanichechi.	Enterformed or de vepor schogenerado para denkal y mediofacial.	Esterituador do vapor autogenerado para dantal y mesódacial.	Effertinger de vapor autogens ado pera dental y insciolacial.	Estiminador de vapor autogenerado pera dental y mesi ofecial.	Esteritzador de vapor autogeneracio peru destal y mendefecial.	Esterfizador de vapor autigenerado para dentel y madofecia.	Esteritador de vapor autogenerado pera destal y matórizola.	Enterfizador de vapor eutogonerado pera dental y mediofacial	Estarficación de vapor autogenerado para dantel y insodofacial.	Estimator de vapor autogenerado pera dental y maxioríacial.	Estantizador de vapor eutogeneració para dantal y mesobricial	Estanicador de uspor actogenesdo pera dental y medicadas.	Estratzador de vapor eutogenerado para duntal y mendefacial
			501,385,1060	531,385,1080,02,01	531.385.1080 02.01	501,386,1090,02,01	691.386.1060.02.01	631 395, 1060, 02, 01	531.385.1080.02.01	10,50,085,1080,09,01	531,385,1080,02,01	531.386.1080.02.01	631,385,1040,02,01	531.365.1080.02.01	551,385,1080,02.01	531.385.1080.02.01	591,385,1080,02,01	531,385,1080,02.01	531.385.1080.02.01	951,385,1080,02.01	531.385.1080.02.01	331.385.1060 02 01	531.385.10dD.02.01	531,385,1080,02,01	531,385,1080,0201	631,385 1080.02.01
			11875	11875	11875	11878	11878	11875	11875	11875	11875	11875	11875	11876	11877	11875	11875	11875	11875	11875	11875	11875	11875	11875	11875	11875
1722-2015 Henterdar	ROGRAMA DE REPOSICIÓN	THE RESERVE AND ADDRESS OF THE PERSON OF THE	1. Tatior de la Dielach de fenencice: Centrales: 2 Jens de Alma de Servicios de Plansmendo y Pramoción de la Bellad para: 1. Jens de Alma de Servicios de Plantol.	1. Thurs de la Dirictóp de Immeldes Centrales 2. Julia de Ama de Servicios de Prevencion y Promoción do la Setud para Probadores Missen Nava Central	Jefa de Servicios de Prestaciones Médicas	Encengado de la Jalitara de Samicios Administrativos	Ingeniuro Brandaco Dategracane	Ingentero Blomédico Delegiodonel	Ingeriero Biornádico Delegacional	Coordinator Delegacional de Abertecimiento y Equiparsimita	Coordinate Desgratored de Abadecintento y Equipamiento	Coordinator Delogacional de Abselectrajento y Equipamiento	Coordinator Dalagania mi de Abestactrifento y Equipantento	Coordinator de Saparte Médico	Condinador de Osparie Mildoo	Ingentiero Bromádoo Delagantanel	Ingeriero Biermédico Delegaçõosel	Ingeriero Brandog Debyerienti	Ingeniaro Bionidolo Deligacional	Ingeniura Branddoo Debgaatana	Ingeniero Blomédoo Delegacional	Ingenero Bismédico Delegacional	Ingenutro Biomedico Dalegacional	Ingerum Biomédico Delegacional	Ingeriero Baneldoo Dengaranii	Ingeriero Bomédico Delegacional
LA-019GYR040-TZ2-2015 GATA DE DISTRIBUICAÑA	BIENES CORRESPONDENTES AL PROGRAMA DE REPOSICIÓN		1Marco Antonio Diog Aguidar 2Marta del Rocto Pobleso Debera	2-Marto Antonio Diaz Agaitar 2-Marta del Rocio Publique Detresa	Dr. J. Gullermo Vega Diez	Lo. Chur Augusto Aforne Betton	ing, Elemes Vergus Meditur	Ing. Ettenla Vorges Medera	Ing. Ruy Bolorges Kuni	Lie, Jesüs Gullarmo Genzaliez Zérebe	Lie, Junds Guillerres Garzelene Zurafen	Lo, Jostis Guillermo Genzellez Zárale	Lla. Jesús Golfermo Gontalier Záreka	C.P. Decar Bentenios Zeretos	C.P. Oscar Berlestus Zandan	M. en C. José de Jestis Lápez Hemández	M. en C. José de Jesús López Heméndez	M. et C. José de Jesús Lápez Hernández	M. en C. José de Jesús Lápaz Hernández	ing. Linda Lizath Trado Beochosa	Ing. Linds Louth Trecin Escapose	Ing. Linds Lasth Trado Backosa	ing Linda Lizeth Trado Escabasa	hag Histor Astonio Guidemiz Chindeno	ing. Simbin Gerera Quintime	Ing. Smon Gorela Qualtero
Garage Control of the	and the second s	TANK TO THE PROPERTY OF THE PARTY OF THE PAR	Villeogiersemmo 117, engoniko piso, Mekici D.F.	Villekry(in nismus 117, segundo pres, Mexico D.F.	UMP18 VALLE DE SANTIAGO, To de Mayo y Liberterii Chi. Eminato Zapata C.P., 38401, Valle de Sentrago, GTO	UNEZB ACARULCO, GRO Bivd. Lépaz Parillo cala 2 y 10 Cel. Zapate C.P. 39700, Acapadeo, Grammaro	Calle Preparatais No. 5 Col. Cerrio Romano C.P. 42350, Zmaplin, Hotalgo	Attentary 8 de Mayor shi "Del. Centro C.P. 48870, Torruca, Hitalgo	Cate Corospoten S.N. Cot. Cemperanto Manaso C.P. 60880, Vista Hermana de Negrelo, Vista Hermons, Michosoph de Cempo	Monterey, Mantemay,	merez Cd. Parales C.P. 67449, Guadakpe, Guadekpe, Mesos	Av. Margarita Maza de Jadez y Los Pinos Col. Chulavista G.P. 67 (60, Gualding, Guestalpe, Ruevo Lofn	Pakio Livas No. 6201. Cel. Zerbsche C.P. 67160. Guminion, Goodsbore	bill SM y 42 (ju. r. Col La Margarita C.P. 72550, Herden spans, Parkhit Parkhi	j	TECUSOUIAPAN, Nation Hérose y Certelena A San Juan del Río C.P. 78750, Techniques.	1	Playa Mecambo Col. Desamulo San Pabbo ro, Cuerfstaro, Duorésiao	16 de Septembre y Resolución C.P. 76/10. Pedra Escabedo, Pedra Eloabedo, Quantitas		Solidanded Sould SAY C.P. 79500, Tercenthaliz, Tercenthaliz, San Lots Potoni	UMFTS SALRANS DE HIDALOD, José Ma. Nalias Sin, C.P. 78600, Salinas de Hobelgo, Salinas, San Lus Potos) 81.P	Judraz Na 33 C.P. 78520, Cedral, Cadral, San Luis Pelesi	NALEYD LAREDO Lerdo Tejanta y Washington S.N. Cel Churrano C.P. 88240. Nuavo Landa, Nuevo Lando, Tarradique.	Calife Models Brand Esquane Protong Barnagan Col. Centro C.P. 91000. Yalapa Erriquez, Xilapa, Vesecnat de Ignacio de La Llavo	hando Hogar C.P. 91810
			W COO	COLOWA	UMPTB VALLE DE SANTIAGO,	UNEZE ACABULCO, GRO					Γ		UMF29 GLUQULIPE, NL.		HUNCAN, PUE	¥.		NEBETARO ORO	SEDO.	RASCON, SLP	UMPS1 CD SANTOS, SLP S	UMFTS SALIKAS DE HIDALGO, A	EDRW, SLP	DO		UMPS7 VERACHEZ, VER NTE
				Wird Central	Gumuljustio -	Guerrero	Hidde	Hadelpo	Michoackn	Numero Lucin	Vámos León	Huero Loán	Plusso León	Puebla	Pushi	Quartero	Quantifero	Querdiero	Overeitero		Sen Luts Potosi	Sun Lufe Potosi	Sen Lue Potos!			Verectuz Norte
	1		×	3	×	4	4			-			آ 🚚	J					_					_		

SIN TEXTO

.

A TANKA TOTAL AND A SECURE OF THE PROPERTY OF